

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

ANEXO Técnico de Ejecución 2016 respecto del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Chihuahua.

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN 2016 QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN LO SUBSECUENTE LA "SAGARPA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. VÍCTOR HUGO CELAYA CELAYA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES; MVZ. FRANCISCO JOSÉ GURRÍA TREVIÑO, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE GANADERÍA; LIC. JOSÉ HOMERO MELIS COTA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO A LA AGRICULTURA; ING. JORGE LUIS REYES MORENO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y FOMENTO DE CONAPESCA; ING. JAIME SEGURA LAZCANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN RURAL SUSTENTABLE EN ZONAS PRIORITARIAS; LIC. PAULINA ESCOBEDO FLORES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL Y ORGANIZACIÓN RURAL; DR. JORGE GALO MEDINA TORRES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y EXTENSIONISMO RURAL; MVZ. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA; Y LIC. PATRICIA ORNELAS RUÍZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA EN JEFE DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA; Y LA DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL PROF. DAVID BALDERRAMA QUINTANA; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR LOS CC. ING. JAIME RAMÓN HERRERA CORRAL Y LEONEL DE LA ROSA CARRERA, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE SECRETARIOS DE HACIENDA Y DE DESARROLLO RURAL; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA OPERAR LOS PROGRAMAS Y COMPONENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 25 de febrero del año 2015, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018 en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de Chihuahua.
- II. Que en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" las "PARTES" acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio presupuestal que corresponda, en lo sucesivo el "DPEF", realizarán una aportación conjunta, que se establecerá para cada ejercicio fiscal en el Anexo Técnico de Ejecución correspondiente.

Por lo que toca a la aportación federal ésta se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF"; y a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" sobre la base de la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua del ejercicio fiscal que corresponda.

Asimismo, en dicha Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" las "PARTES" acordaron aplicar las "REGLAS DE OPERACIÓN" aplicables en el año fiscal de que se trate, que para el ejercicio fiscal 2016 son las que se dieron a conocer mediante el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de diciembre de 2015, en lo sucesivo, "REGLAS DE OPERACIÓN 2016".

- III. Que en la Cláusula Decimonovena del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018” se establece que con el fin de conjuntar esfuerzos y, en su caso, recursos, las “PARTES” podrán suscribir durante cada ejercicio fiscal el Anexo Técnico de Ejecución sobre las materias enunciadas.
- IV. Que en apego a lo establecido en el artículo 36, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, en lo sucesivo referido como el “DPEF 2016”, la “SAGARPA” destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar y su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas. Asimismo, contribuirá a la sustentabilidad de las actividades agropecuarias, pesqueras y acuícolas en lo referente al aprovechamiento responsable del agua y la tierra, y se procurará el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- V. Que en el presente Anexo Técnico de Ejecución se formalizará entre la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” la distribución de recursos señalada en el anexo 11.1 del “DPEF 2016”, considerando que los recursos de la columna de Concurrencia con Entidades Federativas contempla el Componente Proyectos Productivos o Estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.
- VI. Que en apego al Anexo 11.1 del “DPEF 2016”, se destinarán recursos para el Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria, en lo subsecuente señalado como el “PESA”
- Los recursos se aplicarán atendiendo la metodología de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).
- VII. Que en los artículos 91 a 98 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015, se establecen los conceptos, requisitos, procedimientos para acceder a los apoyos y la mecánica operativa a través de los cuales se operará el “PESA” en los estados, regiones, municipios y localidades participantes.
- VIII. Que en el Anexo 11.1 del “DPEF 2016”, se establece en la columna del componente Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA), el monto federal asignado a la Entidad Federativa para su ejecución de conformidad a lo establecido en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”.
- IX. Con fundamento en la Cláusula Decimocuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”, las “PARTES” designaron para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución, por parte de la “SAGARPA” al C. Profr. David Balderrama Quintana, en su carácter de Delegado de la “SAGARPA” en el Estado de Chihuahua; y por parte del “GOBIERNO DEL ESTADO”, al C. Leonel de la Rosa Carrera, en su carácter de Secretario de Desarrollo Rural; asimismo por el “GOBIERNO DEL ESTADO” comparece el C. Ing. Jaime Ramón Herrera Corral, en su carácter de Secretario de Hacienda.

DECLARACIONES

I. DE LA “SAGARPA”:

I.1. Que los Lic. Víctor Hugo Celaya Celaya, en su carácter de Coordinador General de Delegaciones; MVZ. Francisco José Gurria Treviño, en su carácter de Coordinador General de Ganadería; Lic. José Homero Melis Cota, en su carácter de Director General de Fomento a la Agricultura; Ing. Jorge Luis Reyes Moreno, en su carácter de Director General de Organización y Fomento de CONAPESCA; Ing. Jaime Segura Lazcano, en su carácter de Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias; Lic. Paulina Escobedo Flores, en su carácter de Director General de Desarrollo Territorial y Organización Rural; Dr. Jorge Galo Medina Torres, en su carácter de Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural; MVZ. Enrique Sánchez Cruz, en su carácter de Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria; y Lic. Patricia Ornelas Ruiz, en su carácter de Directora en Jefe de Servicio de

Información Agroalimentaria Pesquera; cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente Anexo Técnico Ejecución, conforme a los artículos 2o., Apartado B, fracciones V, VI, X y XIII, 10, 13, 16, 17 fracción IV, 22, 25, 44, 45, fracción IX y 46, fracción VI del Reglamento Interior de la "SAGARPA", el Acuerdo por el que se delegan facultades que se indican a los Coordinadores Generales de Asuntos Internacionales, de Enlace Sectorial y los artículos 79, 95, 239, 242, 245, 329 y 352 de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016".

I.2. Que el titular de la "DELEGACIÓN", el C. Profr. David Balderrama Quintana se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracciones I y IX del Reglamento Interior de la "SAGARPA" publicado el 25 de abril de 2012, en concordancia con la Cláusula Decimocuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018"; así como en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 2 de mayo de 2007, mediante el cual el Titular de la "SAGARPA", delegó la atribución de suscribir los instrumentos jurídicos derivados de los convenios de coordinación firmados entre esta dependencia del Ejecutivo Federal y las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, indistintamente, a favor de los delegados de la "SAGARPA".

I.3. Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", el ubicado en Avenida Zarco No. 3801, Colonia Zarco, C.P. 31020, en Chihuahua, Chihuahua.

II. DEL "GOBIERNO DEL ESTADO":

II.1. Que la Secretaría de Hacienda es una Dependencia del Poder Ejecutivo que tiene entre otras facultades la de celebrar, de conformidad con las disposiciones legales aplicables los convenios fiscales y financieros del Gobierno del Estado de Chihuahua, con el Gobierno Federal, los Municipios o con sus sectores paraestatales y paramunicipales, así como organismos públicos autónomos y con personas físicas o morales, ejerciendo las atribuciones y cumpliendo con las obligaciones derivadas de los mismos; de conformidad con los artículos 24 y 26 fracciones III, X y XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

II.2. Que el C. Ing. Jaime Ramón Herrera Corral, acredita su personalidad como Secretario de Hacienda, con el nombramiento expedido a su favor el día 9 de octubre de 2012, por el Lic. César Horacio Duarte Jáquez, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, inscrito bajo el número 053 a folio número 053 del libro 4 del Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado y con el Acta de Toma de Protesta correspondiente, así mismo cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento legal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

II.3. Que la Secretaría de Desarrollo Rural es una Dependencia del Poder Ejecutivo que tiene entre otras facultades la de fomentar las actividades agrícolas, ganaderas, frutícolas y forestales, promoviendo el crédito, la organización, los seguros y la tecnificación con las dependencias federales, municipales y los sectores social y privado de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

II.4. Que el C. Leonel de la Rosa Carrera, acredita su personalidad como Secretario de Desarrollo Rural mediante nombramiento expedido a su favor el día 1 de noviembre de 2014, por el Lic. César Horacio Duarte Jáquez, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, inscrito bajo el número 128 a folio número 128 del libro 4 del Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado y con el Acta de Toma de Protesta correspondiente, así mismo cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento legal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural; así como en la Cláusula Decimocuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".

II.5. Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", el ubicado en Avenida División del Norte No. 2504, C.P. 31200, colonia AltaVista en Chihuahua, Chihuahua.

III. DE LAS "PARTES":

III.1. Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, las "PARTES" han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.

III.2. Los montos federales y estatales acordados con el "GOBIERNO DEL ESTADO", serán destinados exclusivamente a los programas y componentes que se señalan en las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 del "DPEF 2016", y 76, 91, 234, 236, 326 y 348 de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", es establecer los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, cronograma de trabajo y mecánica operativa a que se sujetarán las estrategias y acciones consideradas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", del cual deriva el presente Anexo Técnico de Ejecución para el Ejercicio Fiscal 2016.

APORTACIONES DE RECURSOS

SEGUNDA.- Para el Ejercicio Fiscal 2016, la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF 2016", las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016" y demás disposiciones legales aplicables, realizarán una aportación conjunta hasta por un monto de \$403'725,000.00 (Cuatrocientos tres millones setecientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. En el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, hasta un monto de \$108'400,000.00 (Ciento ocho millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2016"; y hasta por un monto de \$27'100,000.00 (Veintisiete millones cien mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento) de aportación estatal, con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en fecha 23 de diciembre de 2015 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2016" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016". El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por una ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, previamente depositará en el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Chihuahua en lo sucesivo el "FOFAE", en una ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

2. En el Programa de Productividad Rural, hasta un monto de \$109'200,000.00 (Ciento nueve millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2016"; y hasta por un monto de \$3'400,000.00 (Tres millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2016, distribuido en los componentes: Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua y el Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA).

- 2.1. En el Componente de Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua, hasta un monto de \$13'600,000.00 (Trece millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2016"; y hasta por un monto de \$3'400,000.00 (Tres millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2016, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2016" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016". El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por una sola ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, depositará al "FOFAE" en una ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio del depósito de la ministración federal correspondiente.

- 2.2. Por lo que respecta a los recursos del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA), la "SAGARPA" aportará la cantidad de hasta \$95'600,000.00 (Noventa y cinco millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación Federal, en una ministración.

3. En el Programa de Apoyos a Pequeños Productores, hasta un monto de \$19'700,000.00 (Diecinueve millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2016"; y hasta por un monto de \$4'925,000.00 (Cuatro millones novecientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2016, recursos que se aplicarán:

- 3.1. En el Componente Extensionismo, hasta un monto de \$19'700,000.00 (Diecinueve millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2016"; y hasta por un monto de \$4'925,000.00 (Cuatro millones novecientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2016, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2016" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016". El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por una sola ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, previamente depositará al "FOFAE" en una ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

4. La "SAGARPA" en lo referente a los recursos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, aportará la cantidad de hasta \$85'900,000.00 (Ochenta y cinco millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.); que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una ministración y hasta por un monto de \$39'000,000.00 (Treinta y nueve millones 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2016.

Los recursos antes indicados, serán dispersados por el "SENASICA" al "GOBIERNO DEL ESTADO", a partir de la firma del apartado correspondiente al Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, por el titular de la Unidad Responsable del Componente e Incentivos indicados en la Cláusula Sexta.

5. En el Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, para el Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), la "SAGARPA" aportará la cantidad de hasta \$3'900,000.00 (Tres millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, lo cual hará mediante una ministración; y hasta por un monto de \$2'200,000.00 (Dos millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.) a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2016.

De conformidad con lo establecido en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 5 % (cinco por ciento), para cubrir los gastos de operación, la aportación de la totalidad de los gastos de operación de origen federal y estatal se realizará en la primera ministración de recursos que se realice de cada programa y componente al "FOFAE", de acuerdo con lo pactado en la Cláusula Octava del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".

Para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, los gastos de operación serán ejercidos por el "SENASICA", las Delegaciones Federales de la "SAGARPA" y por el "GOBIERNO DEL ESTADO" mediante el "FOFAE", de acuerdo a lo establecido en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", y los "Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación", emitidos por Oficialía Mayor de la "SAGARPA".

Por lo que la distribución de los recursos para el cumplimiento del objeto del presente Anexo Técnico de Ejecución, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II del presente instrumento, los cuales se denominan respectivamente: "Recursos Convenidos Federación-Estado 2016" y "Calendario de Ejecución 2016".

PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

TERCERA.- Las “PARTES” acuerdan que la aportación que se indica en Cláusula Segunda, numeral 1, del presente instrumento se dirigirá para la correcta ejecución del Componente Proyectos Productivos o Estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de conformidad con lo establecido en el artículo 325 en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016” y señalado en los Apéndices III y IV, denominados respectivamente: “Cuadro de Metas y Montos” y “Cruzada Nacional contra el Hambre (Relación de Municipios de atención en la Entidad Federativa)”.

Los rubros de los conceptos, serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones entre conceptos, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a entregar a la “SAGARPA”, a más tardar el 31 de diciembre del 2016, el documento con los conceptos, metas y montos que bajo su responsabilidad haya realizado, en el que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

La población objetivo está compuesta por las unidades de producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuícolas; o de nueva creación, en las Entidades Federativas.

PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD RURAL

CUARTA.- Para efectos de lo establecido en la Cláusula Segunda, numeral 2, del presente instrumento, las “PARTES” están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al Programa de Productividad Rural, en los siguientes componentes:

A. Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua

Las “PARTES” acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.1., serán usados para implementar la correcta ejecución del Componente Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua, el cual considera recursos que se ejecutan de manera concurrente con el “GOBIERNO DEL ESTADO”.

La distribución de dichos recursos se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice V, denominado “Cuadro de Metas y Montos Concurrentes de Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua 2016”.

B. Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)

Derivado de los artículos 36 del “DPEF 2016” y 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y demás relativos de las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”, es que se establece la debida aplicación de recursos federales públicos asignados para el apoyo, ejecución y operación del Componente Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria “PESA” en el Estado de Chihuahua.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo específico del Componente Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria “PESA”, que es Apoyar a las Unidades de Producción Familiar en localidades rurales de alta y muy alta marginación, para mejorar su capacidad productiva.

Las “PARTES” acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.2., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refieren los Apéndices VI y VII, que se denominan respectivamente “Metas y Montos por Municipios en el PESA 2016” y “Cuadros de Metas y Montos del PESA 2016”.

Los apartados de metas y montos de los conceptos de apoyos indicados en los Apéndices VI y VII, podrán ser reprogramados por el “GOBIERNO DEL ESTADO”, con fundamento en los acuerdos tomados por el Grupo Operativo PESA, comprometiéndose a suscribir con la “SAGARPA”, antes del último bimestre del año 2016, el Convenio Modificadorio en el que se indiquen los cambios correspondientes y se expresen las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

Para el Componente Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria “PESA”, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a rendir a la “SAGARPA” el informe de Finiquito en los términos establecidos en la normatividad, así como la documentación necesaria para integrar el Expediente de Transparencia y Rendición de Cuentas del Ejercicio y mantener por el periodo establecido en la normatividad la documentación original comprobatoria de los gastos realizados.

PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES

QUINTA.- Para efectos de lo establecido en la Cláusula Segunda, numeral 3, del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al Programa de Apoyos a Pequeños Productores, en el Componente Extensionismo (CE)

La población del Programa de Apoyos a Pequeños Productores está compuesto por personas físicas o morales en el sector rural, la cual asciende a 3,887,000 Unidades Económicas Rurales correspondientes a los Estratos I y II identificados en el Diagnóstico del Sector Rural y Pesquero de México.

Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 3 párrafo segundo, se implementará para efecto de apoyar el cumplimiento del objetivo del "CE", el cual es apoyar a los pequeños productores de las Unidades Económicas Rurales con servicios de extensión, innovación y capacitación para incrementar la producción agroalimentaria.

Para llevar a cabo las acciones de supervisión, operación y PDI (PAP) contenidas en los artículos 393 y 394 de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", la "SAGARPA" aportará un monto de hasta el 5% (cinco por ciento) del recurso establecido en el primer párrafo del presente apartado, el cual se distribuye de la siguiente manera: para la "DELEGACIÓN" se destina el 2% (dos por ciento) para Gastos de Operación, seguimiento y supervisión; 0.7% (cero punto siete por ciento) para Gastos de Evaluación y para la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Chihuahua el 2% (dos por ciento letra) en Gastos de Operación y Seguimiento, dichas aportaciones se realizarán de acuerdo a la suficiencia presupuestal y pueden llevarse a cabo en una sola ministración en gasto directo a la "DELEGACIÓN" mediante Adecuaciones Presupuestarias. (Con relación a los Gastos de Operación).

Las aportaciones a la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Chihuahua, se radicarán al "FOFAE". Así mismo, el ejercicio del recurso destinado a gastos de operación deberá observar la normatividad vigente establecida en Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la "SAGARPA".

La distribución de recursos para el cumplimiento del objeto del presente componente se llevará a cabo de conformidad con la programación señalada en el Apéndice VIII, denominado "Cuadro de Metas y Montos del "CE".

PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

SEXTA.- Para efectos de la aportación establecida en la Cláusula Segunda, numeral 4, respecto de la ejecución y operación del "Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria", en el Estado de Chihuahua, para la consecución de los objetivos específicos, previstos en las "REGLAS OPERACIÓN 2016" a través de los siguientes componentes e incentivos:

Componente de Sanidad Federalizado

- I. Incentivo de Sanidad
 - a. Conceptos de apoyo de Salud Animal;
 - b. Conceptos de apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera;
 - c. Conceptos de apoyo de Sanidad Acuícola y Pesquera;
 - d. Conceptos de apoyo de Sanidad Vegetal;
 - e. Conceptos de apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal;
- II. Incentivo de Inocuidad, e
- III. Incentivo de Inspección de la Movilización Nacional.

Que las metas y los objetivos, así como las actividades y plazos correspondientes de cada proyecto se determinarán a través de los Programas de Trabajo, mismos que serán autorizados por la unidad responsable a más tardar el 16 de enero del presente año, los cuales serán considerados como instrumentos vinculantes para quienes los suscriben, con una periodicidad anual, y que tienen como función detallar las acciones, las metas y la temporalidad de su ejecución, lo anterior en relación a la disponibilidad de incentivos para ejecutarlos.

Los Programas de Trabajo estarán vigentes de enero a diciembre del año correspondiente y deberán alinearse a las políticas sanitarias nacionales, estatales y regionales, así como reunir las características de impacto sanitario; asimismo, deberán incluir metas y objetivos conforme a la estrategia definida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en lo sucesivo "SENASICA" y acordes al desarrollo de la Sanidad e Inocuidad en la Entidad Federativa o región.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 4., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice IX, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2016".

SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

SÉPTIMA.- Para efectos de la aplicación del monto establecido en la Cláusula Segunda, numeral 5, del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al "SNIDRUS", Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, para el Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS).

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del "SNIDRUS", que es proveer información oportuna a los productores y agentes económicos que participan en la producción y en los mercados agropecuarios, industriales y de servicio.

Asimismo, y para el cumplimiento de la presente Cláusula, las "PARTES" acuerdan sujetarse a los Lineamientos y Criterios para el Ejercicio de los Recursos en las Entidades Federativas en Materia de Información Estadística y Estudios 2016, los cuales serán emitidos por la Unidad Responsable y tendrán como fin hacer explícita la forma de ejercer la aportación federal correspondiente al SNIDRUS, contemplando las metas y objetivos a cumplir de acuerdo al calendario de los proyectos, estableciendo los compromisos de seguimiento y rendición de cuentas a través de los informes establecidos.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 5., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice X, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2016".

OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES

OCTAVA- Las "PARTES" en la consecución del presente instrumento tendrán las obligaciones y atribuciones conforme a lo dispuesto en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" y la legislación presupuestaria federal aplicable.

DISPOSICIONES GENERALES

NOVENA.- En todo lo relativo a las auditorías, control y seguimiento; suspensión de recursos; difusión y transparencia; evaluación y solución de controversias, y demás disposiciones aplicables previstas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", las "PARTES" acuerdan estarse y sujetarse a los términos establecidos en dicho instrumento.

DE LAS MODIFICACIONES.

DÉCIMA.- En las modificaciones, así como en las situaciones no previstas en los apartados que forman parte de este instrumento jurídico, bastará para la suscripción del Convenio Modificatorio con la comparecencia del Titular de la Unidad Responsable del componente sobre el que verse la modificación, el Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Chihuahua; y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", el titular de la Secretaría de Desarrollo Rural, instrumento que será pactado de común acuerdo entre las "PARTES".

DEL CIERRE Y FINIQUITO DE ESTE INSTRUMENTO Y EL EJERCICIO DE LOS PROGRAMAS Y COMPONTES.

DÉCIMA PRIMERA.- El "GOBIERNO DEL ESTADO", a través del "FOFAE", se compromete a contar con la cuenta o subcuenta específica y exclusiva para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales del presente año, señalados en este instrumento, que identifiquen las erogaciones cuyo destino se sujete a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", a través del "FOFAE", para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente Anexo Técnico de Ejecución, conforme a las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016".

En cumplimiento a la legislación federal, el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública de los Programas y Componentes considerados en el presente Anexo Técnico de Ejecución, con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del presente año, en la que se especificarán los recursos entregados, devengados y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "TESOFE". Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán enterarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

De conformidad con la Cláusula Vigésima Segunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", a más tardar el 31 de diciembre del año 2016, deberá suscribirse el cierre y finiquito del ejercicio presupuestal de los recursos convenidos, entre la Delegación de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con las relaciones de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la "TESOFE";
3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos de los Programas y Componentes considerados en el presente Anexo Técnico de Ejecución, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la "TESOFE", las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

Para los recursos devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85, 175 y 176 de su Reglamento; así como las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", a más tardar el último día hábil de marzo del año 2017, deberá suscribirse un acta circunstanciada entre la Delegación de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan los siguientes:

1. La relación definitiva de beneficiarios, indicando los que se encuentren en proceso;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la "TESOFE";
3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos de los Programas y Componentes considerados en el presente Anexo Técnico de Ejecución con saldo en ceros según su caso, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados y enterados a la "TESOFE".

DE LA VIGENCIA.

DÉCIMA SEGUNDA.- El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2016, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal de este instrumento, las partes firman el presente Anexo Técnico de Ejecución en cinco tantos originales, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 26 días del mes de febrero de 2016.- Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco José Gurría Treviño**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **José Homero Melis Cota**.- Rúbrica.- El Director General de Organización y Fomento (CONAPESCA) (Instancia Técnica), **Jorge Luis Reyes Moreno**.- Rúbrica.- El Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias, **Jaime Segura Lazcano**.- Rúbrica.- La Directora General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Paulina Escobedo Flores**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, **Jorge Galo Medina Torres**.- Rúbrica.- El Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, **Enrique Sánchez Cruz**.- Rúbrica.- La Directora en Jefe del Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera, **Patricia Ornelas Ruiz**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Chihuahua, **David Balderrama Quintana**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Hacienda, **Jaime Ramón Herrera Corral**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Rural, **Leonel de la Rosa Carrera**.- Rúbrica.

Apéndice I**CHIHUAHUA****Recursos Convenidos Federación-Estado 2016**

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2016		De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No. Prog.	Total Programas y Componentes	327,100,000	76,625,000	403,725,000

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7
y los Incisos a), b), y c) de la fracción VII del artículo 36 del DPEF 2016.

En Anexo Técnico de Ejecución

1	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	108,400,000	27,100,000	135,500,000
1.1	Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	108,400,000	27,100,000	135,500,000
1.1.1	Concurrencia en Materia Agrícola	59,640,543	14,910,136	74,550,679
1.1.2	Concurrencia en Materia Pecuaria	39,760,361	9,940,090	49,700,451
1.1.3	Concurrencia en Materia Pesquera	8,999,096	2,249,774	11,248,870
2	Programa de Productividad Rural	109,200,000	3,400,000	112,600,000
2.1	Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua	13,600,000	3,400,000	17,000,000
2.2	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	95,600,000	---	95,600,000
3	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	19,700,000	4,925,000	24,625,000
3.1	Extensionismo	19,700,000	4,925,000	24,625,000
4	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	85,900,000	39,000,000	124,900,000
4.1	Sanidad Federalizado	85,900,000	39,000,000	124,900,000
5	Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable	3,900,000	2,200,000	6,100,000
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	3,900,000	2,200,000	6,100,000

Apéndice II
CHIHUAHUA
Calendario de Ejecución 2016
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2016		Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
No. Prog.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
		327,100,000	76,625,000	327,100,000	27,100,000	-	3,400,000	-	43,925,000	-	2,200,000	-	-	-	-	-	-

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los Incisos a), b), y c) de la fracción VII del artículo 36 del DPEF 2016.

En Anexo Técnico de Ejecución

1	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	108,400,000	27,100,000	108,400,000	27,100,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.1	Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	108,400,000	27,100,000	108,400,000	27,100,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.1.1	Concurrencia en Materia Agrícola	59,640,543	14,910,136	59,640,543	14,910,136												
1.1.2	Concurrencia en Materia Pecuaria	39,760,361	9,940,090	39,760,361	9,940,090												
1.1.3	Concurrencia en Materia Pesquera	8,999,096	2,249,774	8,999,096	2,249,774												
2	Programa de Productividad Rural	109,200,000	3,400,000	109,200,000	-	-	3,400,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.1	Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua	13,600,000	3,400,000	13,600,000			3,400,000										
2.2	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	95,600,000	-	95,600,000													
3	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	19,700,000	4,925,000	19,700,000	-	-	-	-	4,925,000	-	-	-	-	-	-	-	-
3.1	Extensionismo	19,700,000	4,925,000	19,700,000					4,925,000								
4	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	85,900,000	39,000,000	85,900,000	-	-	-	-	39,000,000	-	-	-	-	-	-	-	-
4.1	Sanidad Federalizado	85,900,000	39,000,000	85,900,000					39,000,000								
5	Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable	3,900,000	2,200,000	3,900,000	-	-	-	-	-	-	2,200,000	-	-	-	-	-	-
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	3,900,000	2,200,000	3,900,000							2,200,000						

Apéndice III

CHIHUAHUA

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas

Componente: Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas

Cuadro de Metas y Montos 2016

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad /Sistema Producto / Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	De El Gobierno del Estado	De Los Productores	Gran Total
Proyectos Productivos o Estratégicos Agrícolas, Concurrencia en Materia					3,042	3,042	56,837,437	14,209,360	40,321,344	111,368,141
Proyecto Productivo Agrícola	Sistema Producto Algodón	Sistemas de riego tecnificado (goteo, aspersión, microaspersión, multicompuertas)	Hectárea							
		Drenaje en Terrenos Agrícolas	Hectárea							
		Tractores	Tractor							
		Implementos Agrícolas	Implemento	16	16	16	454,608	113,652	142,065	710,325
		Equipos agrícolas especializados	Equipos	8	8	8	1,252,451	313,113	391,391	1,956,955
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas							
	Paquete tecnológico	Hectárea								
	Sistema Producto Chile	Sistemas de riego tecnificado (goteo, aspersión, microaspersión, multicompuertas)	Hectárea	185	37	37	2,445,262	611,316	764,145	3,820,723
		Tractores	Tractor							
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	9	9	9	1,729,576	432,394	540,493	2,702,463
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas							
Paquete tecnológico		Hectárea								
Sistema Producto Maíz	Sistemas de riego tecnificado (goteo, aspersión, microaspersión, multicompuertas)	Hectárea								
	Drenaje en Terrenos Agrícolas	Hectárea								
	Tractores	Tractor								

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad /Sistema Producto / Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	De El Gobierno del Estado	De Los Productores	Gran Total
Proyecto Productivo Agrícola	Sistema Producto Alfalfa	Sistemas de riego tecnificado (goteo, aspersión, microaspersión)	Hectárea	249	50	50	3,280,230	820,058	1,025,072	5,125,360
		Drenaje en Terrenos Agrícolas	Hectárea							
		Tractores	Tractor							
		Implementos Agrícolas	Implemento	15	15	15	417,484	104,371	130,464	652,319
		Equipos agrícolas especializados	Equipos	5	5	5	834,968	208,742	260,928	1,304,638
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	9	9	9	1,729,576	432,394	540,493	2,702,463
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							
	Material vegetativo	Plantas								
	Sistema Producto Nuez	Sistemas de riego tecnificado (goteo, aspersión, microaspersión)	Hectárea	184	37	37	2,498,939	624,735	780,919	3,904,593
		Tractores	Tractor							
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	11	11	11	1,729,576	432,394	540,493	2,702,463
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas							
	Paquete tecnológico	Hectárea								
	Sistema Producto Avena	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							
		Tractores	Tractor							
		Implementos Agrícolas	Implemento	111	111	111	3,101,308	775,327	969,159	4,845,794
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).		Hectárea								
Material vegetativo		Plantas								
Paquete tecnológico	Hectárea									

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos: agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad /Sistema Producto / Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	De El Gobierno del Estado	De Los Productores	Gran Total
Sistema Producto Vid		Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas	52,185	261	261	2,087,419	521,855	652,319	3,261,593
		Paquete tecnológico	Hectárea							
Proyecto Estratégico Agrícola	Sistema Producto Nuez	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							
		Tractores	Tractor							
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	4	4	4	1,669,935	417,484	2,087,419	4,174,838
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							
	Material vegetativo	Plantas								
	Paquete tecnológico	Hectárea								
	Sistema Producto Chile	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							
		Tractores	Tractor							
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
Infraestructura y equipamiento para la agroindustria		Proyecto	4	4	4	1,669,935	417,484	2,087,419	4,174,838	
Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).		Hectárea								
Material vegetativo	Plantas									
Paquete tecnológico	Hectárea									

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos: agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad /Sistema Producto / Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	De El Gobierno del Estado	De Los Productores	Gran Total
	Sistema Producto Maiz	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							
		Tractores	Tractor							
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas							
	Paquete tecnológico	Hectárea	6627	663	663	2,385,622	596,405	2,982,027	5,964,054	
	Sistema Producto Frijol	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							
		Tractores	Tractor							
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas							
	Paquete tecnológico	Hectárea	6627	663	663	2,385,622	596,405	2,982,027	5,964,054	
	Sistema Producto Avena	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							
		Tractores	Tractor							
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							
Material vegetativo		Plantas								
Paquete tecnológico	Hectárea	8283	828	828	2,982,027	745,506	3,727,533	7,455,066		

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad /Sistema Producto / Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	De El Gobierno del Estado	De Los Productores	Gran Total
Sistema Producto Manzana		Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							
		Tractores	Tractor							
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	1	1	1	11,928,109	2,982,027	14,910,136	29,820,272
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	2	2	2	874,367	218,591	1,092,958	2,185,916
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas							
		Paquete tecnológico	Hectárea							
Proyecto Ejecutivo	Agrícola	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto	7	7	7	168,000	42,000	210,000	420,000
Proyectos Productivos o Estratégicos Pecuarios, Concurrencia en Materia Pecuaría (Subtotal)					1,150	1,303	37,891,625	9,472,905	15,946,466	63,310,996
Proyecto Estratégico Pecuario	Bovino Leche	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	2	2	20	671,366	167,842	839,208	1,678,416
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	2	2	20	712,731	178,183	890,914	1,781,828
		Paquete Tecnológico	Proyecto							-
	Bovino Carne y Doble Propósito	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	6	6	60	2,280,739	570,185	2,850,924	5,701,848
		Paquete Tecnológico	Proyecto							-
	Ovino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							
		Paquete Tecnológico	Proyecto							
	Caprino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							
		Paquete Tecnológico	Proyecto							
	Porcino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	1	1	10	570,185	142,546	712,731	1,425,462
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							
		Paquete Tecnológico	Proyecto							
	Avícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							
		Paquete Tecnológico	Proyecto							
	Apícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							
		Paquete Tecnológico	Proyecto							
Otras Especies	Proyecto de Infraestructura	Proyecto								
	Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto								
	Paquete Tecnológico	Proyecto								

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)				
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad /Sistema Producto / Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	De El Gobierno del Estado	De Los Productores	Gran Total	
Proyecto Productivo Pecuario	Bovino Leche	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	25	25	25	2,494,558	623,640	779,550	3,897,748	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	25	25	25	2,494,558	623,640	779,550	3,897,748	
		Paquete Tecnológico	Proyecto								
		Semental Bovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza								
		Semental Bovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza								
		Vientre Bovino Lechero Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza								
		Vientre Bovino Lechero Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza								
		Vientre Bovino Lechero Gestante sin Registro (Grade)	Cabeza	358	36	36	3,421,108	855,277	1,069,096	5,345,481	
		Hembra Bovina Lechera sin Registro (Grade-Rescate)	Cabeza								
		Germoplasma	Dosis								
	Bovino Carne y Doble Propósito	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	71	71	71	5,701,847	1,425,462	1,781,827	8,909,136	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	71	71	71	5,701,847	1,425,462	1,781,827	8,909,136	
		Paquete Tecnológico	Proyecto						-	-	
		Semental Bovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza						-	-	
		Semental Bovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	1,140	855	855	10,947,546	2,736,883	3,421,107	17,105,536	
		Vientre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza								
		Vientre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza								
		Vientre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante sin Registro	Cabeza	230	23	23	1,710,554	427,639	534,548	2,672,741	
		Hembra Bovina Cárnica o Doble Propósito sin Registro (Grade-Rescate)	Cabeza								
		Germoplasma	Dosis								
	Ovino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	7	7	7	285,092	71,273	89,091	445,456	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto								
		Paquete Tecnológico	Proyecto								
		Semental Ovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza								

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)						
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad /Sistema Producto / Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	De El Gobierno del Estado	De Los Productores	Gran Total			
		Semental Ovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza										
		Viente Ovino Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza										
		Viente Ovino Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza										
		Viente Ovino Gestante sin Registro Genealógico	Cabeza										
		Hembra Ovina sin Registro (Grade-Rescate)	Cabeza										
		Germoplasma	Dosis										
	Caprino		Proyecto de Infraestructura	Proyecto	12	12	12	470,402	117,601	147,001	735,004		
			Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto									
			Paquete Tecnológico	Proyecto									
			Semental Caprino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza									
			Semental Caprino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza									
			Semental Caprino con Registro Genealógico	Cabeza									
			Viente Caprino Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							-		
			Viente Caprino Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							-		
			Viente Caprino Gestante con Registro Genealógico	Cabeza							-		
			Viente Caprino Gestante sin Registro Genealógico	Cabeza							-		
			Hembra Caprina sin Registro (Grade-Rescate)	Cabeza							-		
			Germoplasma	Dosis								-	
			Porcino		Proyecto de Infraestructura	Proyecto	2	2	2	71,273	17,818	22,273	111,364
					Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							-
	Semental Porcino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza									-		
	Semental Porcino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza									-		
	Viente Porcino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza									-		

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)				
Componente Proyectos productivos o estratégicos: agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad /Sistema Producto / Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	De El Gobierno del Estado	De Los Productores	Gran Total	
		Viente Porcino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							-	
		Viente Porcino sin Registro Genealógico	Cabeza							-	
		Germoplasma	Dosis								-
	Avícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto		2	2	2	71,273	17,818	22,273	111,364
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto								-
	Apícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto		2	2	2	71,273	17,818	22,273	111,364
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto								-
		Paquete Tecnológico	Proyecto								-
		Abeja Reina Comercial	Especie								-
		Abeja Reina Progenitora con Registro Genealógico	Especie								-
	Otras Especies	Núcleo de abejas	Pieza								-
		Proyecto de Infraestructura	Proyecto		2	2	2	71,273	17,818	22,273	111,364
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto								-
		Semental Equino con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Cabeza								-
		Semental Equino con Registro Genealógico	Cabeza								-
		Semental Asno Tipo Raza Pura con Certificación Fenotípica	Cabeza								-
		Semental Conejo de Raza con Certificación Fenotípica	Cabeza								-
		Viente Yegua Gestante con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Cabeza								-
		Viente Yegua Gestante con Registro Genealógico	Cabeza								-
		Viente Burra Gestante Tipo Raza Pura con Certificación Fenotípica	Cabeza								-
Mula con Certificación Fenotípica		Cabeza								-	
Viente Coneja Gestante de Raza con Certificación Fenotípica	Cabeza								-		
Germoplasma	Dosis								-		
Proyecto Ejecutivo Pecuario	Bovino Leche	Elaboración de Proyecto	Proyecto	3	3	30	72,000	18,000	90,000	180,000	
	Bovino Carne y Doble Propósito	Elaboración de Proyecto	Proyecto	3	3	30	72,000	18,000	90,000	180,000	
	Ovino	Elaboración de Proyecto	Proyecto								
	Caprino	Elaboración de Proyecto	Proyecto								
	Porcino	Elaboración de Proyecto	Proyecto								
	Avícola	Elaboración de Proyecto	Proyecto								
	Apícola	Elaboración de Proyecto	Proyecto								
	Otras Especies	Elaboración de Proyecto	Proyecto								

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)				
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad /Sistema Producto / Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	De El Gobierno del Estado	De Los Productores	Gran Total	
Proyectos Productivos o Estratégicos de Pesca y Acuícolas, Concurrencia en Materia Pesquera (Subtotal)					143	152	8,576,138	2,144,035	4,288,069	15,008,242	
Proyecto Productivo	Pesca	Infraestructura e instalaciones Pesquera	Proyecto							-	
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto								
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto								
	Acuícola	Infraestructura e instalaciones Acuícola	Proyecto	71	71	71	3,430,455	857,614	1,072,017	5,360,086	
		Maquinaria y Equipo Acuícola	Proyecto	71	71	71	3,430,455	857,614	1,072,017	5,360,086	
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto								
Proyecto Estratégico	Pesca	Infraestructura e instalaciones Pesquera	Proyecto							-	
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto							-	
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto								
	Acuícola	Infraestructura e instalaciones Acuícola	Proyecto								-
		Maquinaria y Equipo Acuícola	Proyecto								-
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	1	1	10	1,715,228	428,807	2,144,035	4,288,070	
Proyecto Ejecutivo	Pesca	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto								
		Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto								
	Acuícola										
Suma de Proyectos Ejecutivos (Agricultoras, Pecuarios, Pesca y Acuicultura) hasta el 0.5%					13	37	312,000	78,000	390,000	780,000	
Gasto Asociado del Programa 1/							5,094,800	1,273,700	-	6,368,500	
Gasto de Operación hasta el 4 %							4,335,999	1,084,000	-	5,419,999	
Gasto de Evaluación hasta el 0.7 %							758,801	189,700	-	948,501	

Notas y referencias:

- /1 = Los recursos serán aplicados de conformidad con los artículos 392 y 394 de las Reglas de Operación DOF 30/12/2016 vigentes para el Ejercicio y Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.
- /2 = Los beneficiarios podrían contabilizar en la suma, sin ser la suma de únicos, debido a que pueden participar de varios conceptos de apoyo.
- /3 = Los proyectos productivos o estratégicos, podrán considerar para su apoyo, cualquiera de los conceptos indicados.

Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco José Gurriá Treviño**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **José Homero Melis Cota**.- Rúbrica.- El Director General de Organización y Fomento (CONAPESCA), **Jorge Luis Reyes Moreno**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Chihuahua, **David Balderrama Quintana**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Desarrollo Rural, **Leonel de la Rosa Carrera**.- Rúbrica.

Apéndice IV

CHIHUAHUA

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas

Componente: Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas

Cruzada Nacional contra el Hambre

Relación de Municipios de Atención en la Entidad Federativa 2016

Clave INEGI	Municipio	Monto (Aproximado)
037	Juárez	500,000
029	Guadalupe y Calvo	1,250,000
027	Guachochi	2,500,000
019	Chihuahua	11,000,000
046	Morelos	500,000
007	Balleza	3,000,000
008	Batopilas	500,000
012	Carichí	750,000
017	Cuauhtémoc	7,000,000
041	Maguarichi	600,000
065	Urique	500,000
066	Uruachi	250,000
005	Ascensión	2,000,000
028	Guadalupe	200,000
035	Janos	1,000,000
042	Manuel Benavides	700,000
052	Ojinaga	250,000
	Práxedes G. Guerrero	100,000
Total		32,600,000

Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco José Gurría Treviño**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **José Homero Melis Cota**.- Rúbrica.- El Director General de Organización y Fomento (CONAPESCA), **Jorge Luis Reyes Moreno**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Chihuahua, **David Balderrama Quintana**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Desarrollo Rural, **Leonel de la Rosa Carrera**.- Rúbrica.

Apéndice V
CHIHUAHUA

Programa de Productividad Rural

Componente: Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua

Cuadro de Metas y Montos 2016

Municipio dentro de la cruzada contra el hambre	Municipio fuera de la cruzada contra el hambre	Concepto de apoyo	Metas Programadas			Recursos Convenidos (En pesos)		
			Unidad de Medida	Cantidad	Número de Beneficiarios	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
	AHUMADA	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	370	8	1,036,000	259,000	1,295,000
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	30,800		444,000	111,000	555,000
BALLEZA		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	-	-	-	-	-
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	83,000	6	1,200,000	300,000	1,500,000
	CAMARGO	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	110	5	312,800	78,200	391,000
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	46,600		672,000	168,000	840,000
	CORONADO	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	86	5	240,000	60,000	300,000

		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	38,900		560,000	140,000	700,000
GUACHOCHI		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	400	20	1,120,000	280,000	1,400,000
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	33,300		480,000	120,000	600,000
	GUADALUPE Y CALVO	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	-	-	-	-	-
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	111,000	10	1,600,000	400,000	2,000,000
	JIMÉNEZ	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	103	5	288,000	72,000	360,000
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	46,600		672,000	168,000	840,000
	MADERA	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	-	-	-	-	-
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	55,550	5	800,000	200,000	1,000,000

OJINAGA	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	440	10	1,232,000	308,000	1,540,000
	Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	36,600		528,000	132,000	660,000
HIDALGO DEL PARRAL	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	103	5	288,000	72,000	360,000
	Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	46,600		672,000	168,000	840,000
	Elaboración y Ejecución de proyectos (Hasta 6% del recurso de inversión autorizado)	Proyecto	10	79	775,200	193,800	969,000
	Soporte Técnico Operativo (Hasta 2% del presupuesto de inversión autorizado)	Contrato (Enlace Técnico Enlace Administrativo)	-	-	-	-	-
SUBTOTAL RECURSO DE INVERSIÓN (95%)					12,920,000	3,230,000	16,150,000
Gasto de Operación hasta el 5% ^{1/}	Delegación (2%)				272,000	68,000	340,000
	Gobierno del Estado en FOFAE (2%)				272,000	68,000	340,000
	Evaluación (0.7%)				95,200	23,800	119,000
	Decreto de austeridad (0.25%)				34,000	8,500	42,500
	0.05%				6,800	1,700	8,500
SUBTOTAL RECURSOS DE OPERACIÓN (5%)					680,000	170,000	850,000

Notas y referencia:

1/ De acuerdo a los Lineamientos para Aplicación del Gasto de Operación y Reglas de Operación.

El Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias, **Jaime Segura Lazcano**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Chihuahua, **David Balderrama Quintana**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Rural, **Leonel de la Rosa Carrera**.- Rúbrica.

Apéndice VI

CHIHUAHUA

Programa de Productividad Rural

Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)

“Metas y Montos por Municipios en el PESA 2016”

Estimación de Inversión en municipios PESA 2016

No.	NOMBRE DE MUNICIPIOS A ATENDER	No. LOCALIDADES A ATENDER	NÚMERO DE FAMILIAS POR ATENDER CON ADRS Y EQUIPOS TÉCNICOS MULTIDISCIPLINARIOS (I)	INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS		SERVICIOS INTEGRALES PROPORCIONADOS POR UNA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL SAGARPA (ADRS) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, Y LA PROMOCIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.			SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EQUIPOS TÉCNICOS MULTIDISCIPLINARIOS PARA LA PROMOCIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.			PAQUETES DE HUERTOS, GRANJAS FAMILIARES CON APOYO TÉCNICO Y OTROS APOYOS DEL COMPONENTE			NÚMERO TOTAL DE FAMILIAS BENEFICIARIAS PESA 2016 [I+II]	INVERSIÓN TOTAL PESA 2016 [1+2+3+4]
				No. LOCALIDADES ATENDIDAS POR ADRS		No. LOCALIDADES ATENDIDAS POR EQUIPOS TÉCNICOS MULTIDISCIPLINARIOS			No. PAQUETES CON SERVICIO TÉCNICO	No. DE FAMILIAS BENEFICIARIAS (II)	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (4)					
				No. PROYECTOS PRODUCTIVOS	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (1)	NUEVAS	CONTINUIDAD	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (2)				NUEVAS	CONTINUIDAD	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (3)		
1	BALLEZA	16	320	16	\$ 4,534,308.00	10	6	\$ 1,390,521.12	-	-	\$-	154	154	\$1,536,200.00	474	7,461,029.00
2	BATOPILAS	10	200	10	\$ 2,833,942.50		10	\$ 869,075.70	-	-	\$-	134	134	\$1,340,000.00	334	5,043,018.00
3	BOCOYNA	12	240	12	\$ 3,400,731.00	7	5	\$ 1,042,890.84	-	-	\$-				240	4,443,622.00
4	CARICHÍ	15	300	15	\$ 4,250,913.75	7	8	\$ 1,303,613.55	-	-	\$-	115	115	\$1,150,000.00	415	6,704,527.00
5	GUACHOCHI	45	900	45	\$ 12,752,741.25	20	25	\$ 3,910,840.65	-	-	\$-	261	261	\$2,610,000.00	1,161	19,273,582.00
6	GUADALUPE Y CALVO	45	900	45	\$ 12,752,741.25	20	25	\$ 3,910,840.65	-	-	\$-	330	330	\$3,300,000.00	1,230	19,963,582.00
7	GUERRERO	3	60	3	\$850,182.75	2	1	\$ 260,722.71	-	-	\$-				60	1,110,905.00
8	MADERA	3	60	3	\$850,182.75	2	1	\$ 260,722.71	-	-	\$-				60	1,110,905.00
9	MAGUARICHI	2	40	2	\$566,788.50	1	1	\$ 173,815.14	-	-	\$-	77	77	\$770,000.00	117	1,510,604.00
10	MORELOS	18	360	18	\$ 5,101,096.50	5	13	\$1,564,336.26	-	-	\$-	117	117	\$1,170,000.00	477	7,835,433.00
11	MORIS	17	340	17	\$ 4,817,702.25	7	10	\$1,477,428.69	-	-	\$-				340	6,295,131.00
12	NONOAVA	3	60	3	\$850,182.75		3	\$ 260,722.71	-	-	\$-				60	1,110,905.00
13	TEMOSACHI	7	140	7	\$ 1,983,759.75	4	3	\$ 608,352.99	-	-	\$-				140	2,592,113.00
14	URUACHI	4	80	4	\$ 1,133,577.00		4	\$ 347,630.28	-	-	\$-	146	146	\$1,460,000	226	2,941,207.00
TOTAL		186	4,000	200	\$6,678,850.00	85	115	\$17,381,514.00	-	-	-	1,334	1,334	\$13,336,200.00	5,334	\$87,396,564.00

La Directora General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Paulina Escobedo Flores**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Chihuahua, **David Balderrama Quintana**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Rural, **Leonel de la Rosa Carrera**.- Rúbrica.

Apéndice VII
CHIHUAHUA
Programa de Productividad Rural
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)
Cuadro de Metas y Montos 2016

Programa de Productividad Rural			Metas Programadas			Recursos (En pesos)			
Componente	Sistema Producto/ Servicio/ Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Unidades de Producción Familiar (UPF) Beneficiarias	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Beneficiarios	Gran Total
Totales					5,334	95,600,000	-	6,297,650	101,897,650
(Subtotal)					4,000	56,678,850	-	6,297,650	62,976,500
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Proyectos Productivos	Infraestructura, equipo, Material vegetativo, especies zootécnicas y acuícolas para instrumentar proyectos productivos.	Proyecto	200	4,000	56,678,850	-	6,297,650	62,976,500
(Subtotal)						18,892,950	-	-	18,892,950
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Servicios	Servicios integrales proporcionados por una Agencia de Desarrollo Rural SAGARPA (ADRS) para la implementación de estrategias de desarrollo para la Seguridad Alimentaria y Nutricional, y la promoción, diseño, ejecución y el acompañamiento de proyectos productivos.	ADRS	10	4,000	17,381,514	-	-	17,381,514
	Servicios	Servicios proporcionados por equipos técnicos multidisciplinarios para la promoción, diseño, ejecución y el acompañamiento técnico de proyectos productivos.	Equipos Técnicos Multidisciplinarios				-	-	-
	Servicios	Servicios de supervisión del desempeño en situación de trabajo y seguimiento de la calidad de los servicios profesionales de las ADRS. Hasta el 8% del monto total de recursos programados para Desarrollo de Capacidades de la población beneficiaria (2)	Servicios	1	4,000	1,511,436	-	-	1,511,436
(Subtotal)					1,334	13,336,200	-	-	13,336,200
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Paquetes con servicio técnico (3)	Paquetes de huertos, granjas familiares con apoyo técnico y otros apoyos del componente	Paquetes	1,334	1,334	13,336,200	-	-	13,336,200
Gastos de Operación del Gobierno del Estado hasta el 1.37%						1,309,720	-	-	1,309,720
Gastos de Operación de la Delegación hasta el 0.7%						669,200	-	-	669,200
(1) Gasto para Supervisión a nivel central para la Unidad Responsable, hasta el 0.35%						334,600	-	-	334,600
(1) Tecnologías de la Información y comunicaciones (TIC), hasta el 0.23%						219,880	-	-	219,880
(1) Capacitación, hasta el 0.05%						47,800	-	-	47,800
(1) Otros gastos de la Unidad Responsable hasta el 0.35%						334,600	-	-	334,600
(1) Gasto de Evaluación hasta el 0.25%						239,000	-	-	239,000
(1) Gasto de Difusión hasta el 0.3%						286,800	-	-	286,800
(1) Sistema de Padrón Único de Beneficiarios hasta el 0.5%						478,000	-	-	478,000
(1) Proyectos Especiales hasta el 0.65%						621,400	-	-	621,400
(1) Disposiciones de Austeridad 0.25%						239,000	-	-	239,000
(4) Servicios de asistencia y soporte técnico-metodológico, proporcionados por la Unidad Técnica Nacional del PESA (UTN FAO-PESA) con fundamento en el Acuerdo de Cooperación Técnica FAO-SAGARPA, hasta el 2% del monto total del PESA autorizado en el PEF.						1,912,000	-	-	1,912,000

Notas y referencias:

(1) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 394 de las Reglas de Operación de la SAGARPA y los Lineamientos de Gastos de Operación 2016.

(2) Se programarán los servicios que estarán bajo la coordinación de la Delegación de la SAGARPA en la Entidad. Se asignará hasta el 8% del monto total de recursos programados para el desarrollo de capacidades de la población beneficiaria, con fundamento en el Artículo 93, de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2016.

(3) Los recursos se destinarán a la adquisición de paquetes de huertos y granjas familiares. El 20% del calor total del apoyo se destinará a servicios técnicos.

(4) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 93 de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2016.

La Directora General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Paulina Escobedo Flores**.- Rúbrica.-
El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Chihuahua, **David Balderrama Quintana**.- Rúbrica.-
El Secretario de Desarrollo Rural, **Leonel de la Rosa Carrera**.- Rúbrica.

Apéndice VIII

CHIHUAHUA

Programa de Apoyos a Pequeños Productores

Componente: Extensionismo "CE"

Cuadro de Metas y Montos 2016

Programa			Metas Programadas			Recursos Concurrentes (pesos)			
Componente	Sistema Producto/ Servicio/ Actividad	Componente de Apoyo	Unidad de Medida (Servicio)	Cantidad de Medida	Beneficiarios	De la "SAGARPA" (80%)	Del "Gobierno del Estado" (20%)	Gran Total	
Extensionismo	Agrícola	Contratación de Extensionistas	Extensionistas	60	1,800	8,640,000	2,160,000	10,800,000	
			Extensionistas con posgrado/ certificado	-	-	-	-	-	
			Coordinadores	2		448,000	112,000	560,000	
	Ganadera	Contratación de Extensionistas	Extensionistas	46	1,380	6,624,000	1,656,000	8,280,000	
			Extensionistas con posgrado/ certificado	-	-	-	-	-	
			Coordinadores	-		448,000	112,000	560,000	
	Acuicultura y Pesca	Contratación de Extensionistas	Extensionistas	5	150	720,000	180,000	900,000	
			Extensionistas con posgrado/ certificado	-	-	-	-	-	
			Coordinadores	-		-	-	-	
	Desarrollo Rural	Contratación de Extensionistas	Extensionistas	7	210	1,008,000	252,000	1,260,000	
			Extensionistas con posgrado/ certificado	-	-	-	-	-	
			Coordinadores	1		224,000	56,000	280,000	
		Organizar Foros	Cobertura Nacional						-
			Cobertura Estatal	3	70	347,100	86,775	433,875	
		Asistencia a Eventos Nacionales	Asistente	5	30	315,000	78,750	393,750	
Subtotal:				129	3,640	18,774,100	4,693,525	23,467,625	
Gastos de Operación									
Instancia ejecutora-FOFAE (2% Operación y Seguimiento)						394,000	98,500	492,500.0	
Delegación de la SAGARPA (2% Operación, seguimiento, supervisión)						394,000	98,500	492,500.0	
Gastos de Evaluación (0.7%)						137,900	34,475	172,375.0	
Subtotal						925,900	231,475	1,157,375	
Gran Total:						19,700,000	4,925,000	24,625,000	

El Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, **Jorge Galo Medina Torres.-** Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Chihuahua, **David Balderrama Quintana.-** Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Rural, **Leonel de la Rosa Carrera.-** Rúbrica.

Apéndice IX

CHIHUAHUA

Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

Componente: Sanidad Federalizado

Cuadro de Metas y Montos 2016

Concentrado Presupuestal					
	Total por Concepto de Apoyo			Metas Físicas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
I. Incentivo de Apoyo de Sanidad					
a. Concepto de Apoyo de Salud Animal	39,315,851	2,660,000	41,975,851	Proyectos	9
b. Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuicola y Pesquera	2,012,925	0	2,012,925	Proyectos	7
c. Concepto de Apoyo de Sanidad Acuicola y Pesquera	2,771,087	665,000	3,436,087	Proyectos	1
d. Concepto de Apoyo de Sanidad Vegetal	21,458,822	14,725,000	36,183,822	Proyectos	10
e. Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	7,717,171	0	7,717,171	Proyectos	2
II. Incentivo de Inocuidad	6,777,843	0	6,777,843	Proyectos	3
III. Incentivo de Inspección de la Movilización Nacional	1,551,301	19,000,000	20,551,301	Proyectos	2
Subtotal ¹	81,605,000	37,050,000	118,655,000	Proyectos	34
Gastos de Operación (hasta el 5.0%)	4,295,000	1,950,000	6,245,000		
Subtotal (hasta el 5.0%) ²	4,295,000	1,950,000	6,245,000		
Total	85,900,000	39,000,000	124,900,000		

¹.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en el Programa de Trabajo que contienen los proyectos que sean autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Dirección General correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

².- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", y los "Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación", vigentes, en tanto éstos no cambien.

Concepto de Apoyo de Salud Animal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Tuberculosis Bovina, Bioseguridad y Trazabilidad	13,244,187	0	13,244,187	Proyecto	1
Tuberculosis Bovina, Bioseguridad y Trazabilidad en Ganado Lechero	3,925,417	0	3,925,417	Proyecto	1
Sanidad Bovina y Bioseguridad	1,396,326	2,660,000	4,056,326	Proyecto	1
Sanidad Ovina y Caprina y Bioseguridad	2,901,163	0	2,901,163	Proyecto	1
Garrapata del género <i>Boophilus</i> spp	3,824,062	0	3,824,062	Proyecto	1
Rabia en Bovinos y especies ganaderas	1,133,291	0	1,133,291	Proyecto	1
Varroasis de las Abejas	826,961	0	826,961	Proyecto	1
Despoblación	3,504,837	0	3,504,837	Proyecto	1
Proyecto de Emergencia Sanitaria	8,559,607	0	8,559,607	Proyecto	1
TOTAL	39,315,851	2,660,000	41,975,851	Proyectos	9

Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en aves	743,132	0	743,132	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en cerdos	544,832	0	544,832	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en abejas	85,632	0	85,632	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en ovinos y caprinos	59,832	0	59,832	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en bovinos	299,832	0	299,832	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de la anemia infecciosa equina	59,832	0	59,832	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en crustáceos, peces y moluscos	219,833	0	219,833	Proyecto	1
TOTAL	2,012,925	0	2,012,925	Proyectos	7

Concepto de Apoyo de Sanidad Acuicola y Pesquera	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Acciones Sanitarias en Peces	2,771,087	665,000	3,436,087	Proyecto	1
TOTAL	2,771,087	665,000	3,436,087	Proyectos	1

Concepto de Apoyo de Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta	1,910,783	0	1,910,783	Proyecto	1
Campaña contra Plagas Reglamentadas del Algodonero	8,413,450	0	8,413,450	Proyecto	1
Campaña contra Malezas Reglamentadas	2,027,760	0	2,027,760	Proyecto	1
Campaña contra Chapulín	2,981,899	1,000,000	3,981,899	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario del Manzano	1,699,627	5,000,000	6,699,627	Proyecto	1
Manejo fitosanitario del sorgo	970,307	0	970,307	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario del Durazno	0	1,500,000	1,500,000	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario del Chile	1,440,614	4,000,000	5,440,614	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario del Nogal	0	3,225,000	3,225,000	Proyecto	1
Emergencias Fitosanitarias	2,014,382	0	2,014,382	Proyecto	1
TOTAL	21,458,822	14,725,000	36,183,822	Proyectos	10

Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Trampeo preventivo de Moscas Exóticas de la Fruta	1,276,557	0	1,276,557	Proyecto	1
Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	6,440,614	0	6,440,614	Proyecto	1
TOTAL	7,717,171	0	7,717,171	Proyectos	2

Incentivo de Inocuidad	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Inocuidad Agrícola	3,777,843	0	3,777,843	Proyecto	1
Inocuidad Pecuaria	2,000,000	0	2,000,000	Proyecto	1
Inocuidad Acuicola y Pesquera	1,000,000	0	1,000,000	Proyecto	1
TOTAL	6,777,843	0	6,777,843	Proyecto	3

Incentivo de Inspección de la Movilización Nacional	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Operación de Puntos de Verificación e Inspección Interna (PVI's)	700,000	19,000,000	19,700,000	Proyecto	1
Proyectos Especiales de Inspección	851,301	0	851,301	Proyecto	1
TOTAL	1,551,301	19,000,000	20,551,301	Proyectos	2

El Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, **Enrique Sánchez Cruz**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Chihuahua, **David Balderrama Quintana**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Rural, **Leonel de la Rosa Carrera**.- Rúbrica.

Apéndice X CHIHUAHUA

Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable

Componente: Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)

Cuadro de Metas y Montos 2016

No.	SNIDRUS	Presupuesto			Metas	
		Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
I	Monitoreo de Información Agropecuaria	2,314,488		2,314,488	Reporte	91
II	Aplicaciones Geoespaciales	1,431,803		1,431,803	Reporte	7
III	Proyecto de Interés Estatal Agropecuario		2,112,000	2,112,000	Proyecto	1
	Subtotal	3,746,291	2,112,000	5,858,291	Reporte/Proyecto	99
	Gastos Administrativos Federal	153,709		153,709		
	Gastos Administrativos Estatal		88,000	88,000		
	Subtotal	153,709	88,000	241,709		
	TOTAL	3,900,000	2,200,000	6,100,000		

La Directora en Jefe del Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera, **Patricia Ornelas Ruiz**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Chihuahua, **David Balderrama Quintana**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Rural, **Leonel de la Rosa Carrera**.- Rúbrica.

ANEXO Técnico de Ejecución 2016 respecto del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Gobierno del Distrito Federal.

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN 2016 QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN LO SUBSECUENTE LA "SAGARPA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. VÍCTOR HUGO CELAYA CELAYA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES; MVZ. FRANCISCO JOSÉ GURRIA TREVIÑO, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE GANADERÍA; LIC. JOSÉ HOMERO MELIS COTA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO A LA AGRICULTURA; ING. JORGE LUIS REYES MORENO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y FOMENTO DE LA CONAPESCA; ING. JAIME SEGURA LAZCANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN RURAL SUSTENTABLE EN ZONAS PRIORITARIAS; LIC. PAULINA ESCOBEDO FLORES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL Y ORGANIZACIÓN RURAL; DR. JORGE GALO MEDINA TORRES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y EXTENSIONISMO RURAL; MVZ. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA; Y LIC. PATRICIA ORNELAS RUÍZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA EN JEFE DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA; Y LA DELEGACIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL MVZ. CARLOS JOSÉ ARROYO SANTISTEBAN; Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL", REPRESENTADO POR LA C. LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA OPERAR LOS PROGRAMAS Y COMPONENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 25 de febrero del año 2015, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Distrito Federal.
- II. Que en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" las "PARTES" acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, en lo sucesivo "DPEF", las Reglas de Operación de los Programas y Componentes que dé a conocer la "SAGARPA", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015, en lo sucesivo las "REGLAS DE OPERACIÓN" y demás disposiciones legales aplicables a éste y subsecuentes ejercicios fiscales, realizarán una aportación conjunta; por lo que toca a la aportación federal ésta se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF"; y a cargo del "GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL" sobre la base de la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

Asimismo, en dicha Cláusula se precisó que las partes convienen emplear las "REGLAS DE OPERACIÓN" aplicables en el año fiscal de que se trate, que para el ejercicio fiscal 2016 son las que se dieron a conocer mediante el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015, en lo sucesivo, "REGLAS DE OPERACIÓN 2016".
- III. Que en la Cláusula Decimonovena del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" se establece que con el fin de conjuntar esfuerzos y en su caso, recursos, las "PARTES" podrán suscribir durante cada ejercicio fiscal el Anexo Técnico de Ejecución sobre las materias enunciadas; y en la Cláusula Cuarta la Aportación de los Recursos.
- IV. Que en apego a lo establecido en el artículo 36, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, en lo sucesivo referido como el "DPEF 2016", la "SAGARPA" destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las

actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar y su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas. Asimismo, se procurará el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

- V. Que en el presente Anexo Técnico de Ejecución se formalizará entre la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL" la distribución de recursos señalada en el anexo 11.1 del "DPEF 2016", considerando que los recursos de la columna de Concurrencia con Entidades Federativas contempla el Componente Proyectos Productivos o Estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.
- VI. Que las "PARTES" destinarán recursos para el proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria, en lo subsecuente señalado como el "PESA".
- Los recursos se aplicarán atendiendo la metodología de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).
- VII. Que en los artículos 91 a 98 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015, se establecen los conceptos, requisitos, procedimientos para acceder a los apoyos y la mecánica operativa a través de los cuales se operará el "PESA" en los estados, regiones, municipios y localidades participantes.
- VIII. Que en el Anexo 11.1 del "DPEF 2016", se establece en la columna del componente Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua, el monto federal asignado a la Entidad Federativa para su ejecución de conformidad a lo establecido en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016".
- IX. Con fundamento en la Cláusula Decimocuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", las "PARTES" designaron para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución, por parte de la "SAGARPA" al MVZ. CARLOS JOSÉ ARROYO SANTISTEBAN, en su carácter de Delegado de la "SAGARPA" en el DISTRITO FEDERAL; y por parte del "GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL", la LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, la cual a la firma del presente instrumento ocupa el cargo de Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC).

DECLARACIONES

I. DE LA "SAGARPA":

- I.1. Que los Lic. Víctor Hugo Celaya Celaya, en su carácter de Coordinador General de Delegaciones; MVZ. Francisco José Gurria Treviño, en su carácter de Coordinador General de Ganadería; Lic. José Homero Melis Cota, en su carácter de Director General de Fomento a la Agricultura; Ing. Jorge Luis Reyes Moreno, en su carácter de Director General de Organización y Fomento de la CONAPESCA; Ing. Jaime Segura Lazcano, en su carácter de Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias; Lic. Paulina Escobedo Flores, en su carácter de Directora General de Desarrollo Territorial y Organización Rural; Dr. Jorge Galo Medina Torres, en su carácter de Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural; MVZ. Enrique Sánchez Cruz, en su carácter de Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria; y Lic. Patricia Ornelas Ruíz, en su carácter de Directora en Jefe del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, conforme a los artículos 2o., Apartado B, fracciones V, VI, X y XIII, 10, 13, 16, 17 fracción IV, 22, 25, 44, 45, fracción IX y 46, fracción VI del Reglamento Interior de la "SAGARPA", el Acuerdo por el que se delegan facultades que se indican a los Coordinadores Generales de Asuntos Internacionales, de Enlace Sectorial y los artículos 79, 95, 239, 242, 245, 329 y 352 de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016".
- I.2. Que el titular de la "DELEGACIÓN", el MVZ. CARLOS JOSÉ ARROYO SANTISTEBAN se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracciones I y IX del Reglamento Interior de la "SAGARPA" publicado el 25 de marzo de 2012, en concordancia con la Cláusula Decimocuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018"; así como en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 2 de mayo de 2007, mediante el cual el Titular de la "SAGARPA", delegó la atribución de suscribir los instrumentos jurídicos derivados de los convenios de coordinación firmados entre esta dependencia del Ejecutivo Federal y las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, indistintamente, a favor de los delegados de la "SAGARPA".

- I.3.** Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, el ubicado en Camino a Nativitas S/N, Barrio Xaltocan, entre Madreselva y Ciclamen, Delegación Xochimilco, C.P. 16090, en México, Distrito Federal.

II. DEL “GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL”:

- II.1** Que la LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ en su carácter de Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades en el Distrito Federal, acredita su personalidad con el nombramiento expedido en fecha 16 de julio de 2015 otorgado por el C. Jefe de Gobierno Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo previsto en los artículos 15, fracción XX, 16 fracción IV y 17 y 23 Quintus, fracciones I, IV, V, VI y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 52 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 7 fracción XIX, 8 y 26 fracción XVI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y Cláusula Décimo Cuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”
- II.2** Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, el ubicado en la calle de Fray Servando Teresa de Mier No. 198, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06090 Distrito Federal.

III. DE LAS “PARTES”:

- III.1** Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, las “PARTES” han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.
- III.2** Los montos federales y estatales acordados con el “GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL”, serán destinados exclusivamente a los programas y componentes que se señalan en las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 del “DPEF 2016” y 76, 91, 234, 236, 326 y 348 de las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”, es establecer los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, cronograma de trabajo y mecánica operativa a que se sujetarán las estrategias y acciones consideradas en el “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018” del cual deriva el presente Anexo Técnico de Ejecución para el Ejercicio Fiscal 2016.

APORTACIONES DE RECURSOS

SEGUNDA.- Para el Ejercicio Fiscal 2016, la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL” acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el “DPEF 2016”, las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016” y demás disposiciones legales aplicables, realizarán una aportación conjunta hasta por un monto de \$71'500,000.00 (Setenta y un millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. En el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, Componente Proyectos Productivos o Estratégicos: agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas, hasta un monto de \$25'600,000.00 (Veinticinco millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la “SAGARPA” correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el “DPEF 2016”; y hasta por un monto de \$6'400,000.00 (Seis millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del “GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL”, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento) de aportación estatal, con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado con fecha 30 de diciembre de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el “DPEF 2016” y en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”. El “GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL” opta por una sola ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, previamente depositará en el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Distrito Federal, en lo sucesivo el “FOFADF”, en una ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

2. En el Programa de Productividad Rural, hasta un monto de \$23'300,000.00 (Veintitrés millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la “SAGARPA” de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el “DPEF 2016”; y hasta por un monto de \$4'825,000.00

(Cuatro millones ochocientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016, distribuido en los componentes: Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua y el Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA).

2.1 En el Componente de Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua, hasta un monto de \$3'300,000.00 (Tres millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA", correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento) de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2016"; y hasta por un monto de \$825,000.00 (Ochocientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL", con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016, correspondiente hasta el 20% (veinte por ciento) de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2016" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", El "GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL" opta por una sola ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, previamente depositará al "FOFADF" en una sola ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

2.2 Por lo que respecta a los recursos del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA), la "SAGARPA" aportará la cantidad de hasta \$20'000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación Federal, en una sola ministración y hasta por un monto de \$4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL".

3. En el Programa de Apoyos a Pequeños Productores, Componente Extensionismo, hasta un monto de \$4'700,000.00 (Cuatro millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA", correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento) de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2016"; y hasta por un monto de \$1'175,000.00 (Un millón ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL", correspondiente hasta el 20% (veinte por ciento) de aportación estatal, con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2016" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016". El "GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL" opta por una sola ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, previamente depositará al "FOFADF", el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

4. La "SAGARPA" en lo referente a los recursos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, aportará la cantidad de hasta \$4'300,000.00 (Cuatro millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una ministración; y hasta por un monto de \$1'075,000.00 (Un millón setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL", con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016.

Los recursos antes indicados, serán dispersados por el "SENASICA" al "GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL", a partir de la firma del apartado correspondiente al Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, por el titular de la Unidad Responsable del Componente e Incentivos indicados en la Cláusula Sexta.

5. En el Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, para el Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), la "SAGARPA" aportará la cantidad de hasta \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, lo cual hará mediante una ministración; y hasta por un monto de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL", con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016.

De conformidad con lo establecido en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”, del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 4% (Cuatro por ciento), para cubrir los gastos de operación, la aportación de la totalidad de los gastos de operación de origen federal y estatal se realizará en la primera ministración de recursos que se realice de cada programa y componente al “FOFADF”, de acuerdo con lo pactado en la Cláusula Octava del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”.

Para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, los gastos de operación serán ejercidos por el “SENASICA”, las Delegaciones Federales de la “SAGARPA” y por el “GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL” mediante el “FOFADF”, de acuerdo a lo establecido en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”, y los “Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación”, emitidos por la Oficialía Mayor de la “SAGARPA”.

Por lo que la distribución de los recursos para el cumplimiento del objeto del presente Anexo Técnico de Ejecución, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II del presente instrumento, los cuales se denominan respectivamente: “Recursos Convenidos Federación-Estado 2016” y “Calendario de Ejecución 2016”.

PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

TERCERA.- Las “PARTES” acuerdan que la aportación que se indica en Cláusula Segunda, numeral 1, del presente instrumento se dirigirá para la correcta ejecución del Componente Proyectos Productivos o Estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de conformidad a lo señalado en los Apéndices III y IV, denominados respectivamente: “Cuadro de Metas y Montos” y “Cruzada Nacional Contra el Hambre (Relación de Delegaciones de atención en la Entidad Federativa)”.

Los rubros de los conceptos, serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones entre conceptos, el “GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL” se compromete a entregar a la “SAGARPA”, a más tardar el 31 de diciembre del 2016, el documento con los conceptos, metas y montos que bajo su responsabilidad haya realizado, en el que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

La población objetivo está compuesta por las unidades de producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuícolas; en las Entidades Federativas.

PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD RURAL

CUARTA.- Para efectos de lo establecido en la Cláusula Segunda, numeral 2, del presente instrumento, las “PARTES” están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al Programa de Productividad Rural, en los siguientes componentes:

A. Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua

Las “PARTES” acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.1., serán usados para implementar la correcta ejecución del Componente Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua, el cual considera recursos que se ejecutan de manera concurrente con el “GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL”.

La distribución de dichos recursos se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice V, denominado “Cuadro de Metas y Montos Concurrentes de Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua 2016”.

B. Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)

Derivado de los artículos 36 del “DPEF 2016” y 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y demás relativos de las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”, es que se establece la debida aplicación de recursos federales públicos asignados para el apoyo, ejecución y operación del Componente Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria “PESA” en el DISTRITO FEDERAL.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo específico del Componente Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria “PESA”, que es Apoyar a las Unidades de Producción Familiar en localidades rurales de alta y muy alta marginación, para mejorar su capacidad productiva.

Las “PARTES” acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.2., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refieren los Apéndices VI y VII, que se denominan respectivamente “Metas y Montos por Municipios en el PESA 2016” y “Cuadros de Metas y Montos del PESA 2016”.

Los apartados de metas y montos de los conceptos de apoyos indicados en los Apéndices VI y VII, podrán ser reprogramados por el "GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL", con fundamento en los acuerdos tomados por el Grupo Operativo "PESA", comprometiéndose a suscribir con la "SAGARPA", antes del último bimestre del año 2016, el Convenio Modificatorio en el que se indiquen los cambios correspondientes y se expresen las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

Para el Componente Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria "PESA", el "GOBIERNO DISTRITO FEDERAL" se compromete a rendir a la "SAGARPA" el informe de Finiquito en los términos establecidos en la normatividad, así como la documentación necesaria para integrar el Expediente de Transparencia y Rendición de Cuentas del Ejercicio y mantener por el periodo establecido en la normatividad la documentación original comprobatoria de los gastos realizados.

PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES

QUINTA.- Para efectos de lo establecido en la Cláusula Segunda, numeral 3, del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al Programa de Apoyos a Pequeños Productores, en el Componente Extensionismo (CE).

La población del Programa de Apoyos a Pequeños Productores está compuesto por personas físicas o morales en el sector rural, la cual asciende a 3,887,000 Unidades Económicas Rurales correspondientes a los Estratos I y II identificados en el Diagnóstico del Sector Rural y Pesquero de México.

Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 3, se implementará para efecto de apoyar el cumplimiento del objetivo del "CE", el cual es apoyar a los pequeños productores de las Unidades Económicas Rurales con servicios de extensión, innovación y capacitación para incrementar la producción agroalimentaria.

Para llevar a cabo las acciones de operación, supervisión, evaluación, seguimiento contenidas en los artículos 393 y 394 de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", la "SAGARPA" aportará un monto de hasta el 4.7% (cuatro punto siete por ciento) del recurso establecido en el primer párrafo del presente apartado, el cual se distribuye de la siguiente manera: para la "DELEGACIÓN" se destina el 2% (dos por ciento) para Gastos de operación y seguimiento; para la Instancia Ejecutora 2% (dos por ciento) en Gastos de Operación, Seguimiento y Supervisión; .7% (punto siete por ciento) para Gastos de Evaluación, dichas aportaciones se realizarán de acuerdo a la suficiencia presupuestal y pueden llevarse a cabo en una sola ministración en gasto directo a la "DELEGACIÓN" mediante Adecuaciones Presupuestarias.

Las aportaciones a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, se radicarán al "FOFADF". Así mismo, el ejercicio del recurso destinado a gastos de operación deberá observar la normatividad vigente establecida en Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la "SAGARPA".

La distribución de recursos para el cumplimiento del objeto del presente componente se llevará a cabo de conformidad con la programación señalada en el Apéndice VIII, denominado "Cuadro de Metas y Montos del "CE".

PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

SEXTA.- Para efectos de la aportación establecida en la Cláusula Segunda, numeral 4., respecto de la ejecución y operación del "Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria", en el Distrito Federal, para la consecución de los objetivos específicos, previstos en las "REGLAS OPERACIÓN 2016" a través del siguiente componente:

Componente de Sanidad Federalizado

- I. Incentivo de Sanidad
 - a. Concepto de apoyo Salud Animal;
 - b. Concepto de apoyo Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera;
 - c. Concepto de apoyo Sanidad Acuícola y Pesquera;
 - d. Concepto de apoyo Sanidad Vegetal;
 - e. Concepto de apoyo Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal
- II. Incentivo de Inocuidad; e
- III. Incentivo de Inspección de la Movilización Nacional

Que las metas y los objetivos, así como las actividades y plazos correspondientes de cada proyecto se determinarán a través de los Programas de Trabajo, mismos que serán autorizados por la unidad responsable a más tardar el 16 de enero del presente año, los cuales serán considerados como instrumentos vinculantes para quienes los suscriben, con una periodicidad anual, y que tienen como función detallar las acciones, las metas y la temporalidad de su ejecución, lo anterior en relación a la disponibilidad de incentivos para ejecutarlos.

Los Programas de Trabajo estarán vigentes de enero a diciembre del año 2016 y deberán alinearse a las políticas sanitarias nacionales, estatales y regionales, así como reunir las características de impacto sanitario; asimismo, deberán incluir metas y objetivos conforme a la estrategia definida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en lo sucesivo "SENASICA" y acordes al desarrollo de la Sanidad e Inocuidad en el Distrito Federal.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 4., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice IX denominado "Cuadro de Metas y Montos 2016".

SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

SÉPTIMA.- Para efectos de la aplicación del monto establecido en la Cláusula Segunda, numeral 5, del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al "SNIDRUS", Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, para el Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS).

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del "SNIDRUS", que es proveer información oportuna a los productores y agentes económicos que participan en la producción y en los mercados agropecuarios, industriales y de servicio.

Asimismo, y para el cumplimiento de la presente Cláusula, las "PARTES" acuerdan sujetarse a los Lineamientos y Criterios para el Ejercicio de los Recursos en las Entidades Federativas en Materia de Información Estadística y Estudios 2016, los cuales serán emitidos por la Unidad Responsable y tendrán como fin hacer explícita la forma de ejercer la aportación federal correspondiente al SNIDRUS, contemplando las metas y objetivos a cumplir de acuerdo al calendario de los proyectos, estableciendo los compromisos de seguimiento y rendición de cuentas a través de los informes establecidos.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 5., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice X, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2016".

OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES

OCTAVA- Las "PARTES" en la consecución del presente instrumento tendrán las obligaciones y atribuciones conforme a lo dispuesto en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" y la legislación presupuestaria federal aplicable.

DISPOSICIONES GENERALES

NOVENA- En todo lo relativo a las auditorías, control y seguimiento; suspensión de recursos; difusión y transparencia; evaluación y solución de controversias, y demás disposiciones aplicables previstas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", las "PARTES" acuerdan estarse y sujetarse a los términos establecidos en dicho instrumento.

DE LAS MODIFICACIONES.

DÉCIMA.- En las modificaciones, así como en las situaciones no previstas en los apartados que forman parte de este instrumento jurídico, bastará para la suscripción del Convenio Modificatorio con la comparecencia del Titular de la Unidad Responsable del componente sobre el que verse la modificación, el Delegado de la "SAGARPA" en el Distrito Federal; y por parte del "GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL", la titular de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades en el Distrito Federal, instrumento que será pactado de común acuerdo entre las "PARTES".

DEL CIERRE Y FINIQUITO DEL EJERCICIO.

DÉCIMA PRIMERA.- El "GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL", a través del "FOFADF", se compromete a contar con la cuenta o subcuenta específica y exclusiva para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales del presente año, señalados en este instrumento, que identifiquen las erogaciones cuyo destino se sujete a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución, el "GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL" se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", a través del "FOFADF", para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente Anexo Técnico de Ejecución, conforme a las Reglas de Operación de los Programas en Concurrencia con las Entidades Federativas.

En cumplimiento a la legislación federal, el "GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL" deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública de los Programas y Componentes considerados en el presente Anexo Técnico de Ejecución, con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del presente año, en la que se especificarán los recursos entregados, devengados y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "TESOFE". Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán enterarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

De conformidad con la Cláusula Vigésima Segunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", a más tardar el 31 diciembre del año 2016, deberá suscribirse el cierre y finiquito del ejercicio presupuestal y recursos convenidos, entre la Delegación de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL", en el que establezcan:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con las relaciones de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la "TESOFE";
3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos de los Programas y Componentes considerados en el presente Anexo Técnico de Ejecución, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la "TESOFE", las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

Para los recursos devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85, 175 y 176 de su Reglamento; así como las Reglas de Operación, a más tardar el último día hábil de marzo del año 2017, deberá suscribirse un acta circunstanciada entre la Delegación de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL", en el que establezcan:

1. Las relaciones definitivas de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la "TESOFE";
3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas y del Componente con saldo en ceros según su caso, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados y enterados a la "TESOFE".

DE LA VIGENCIA.

DÉCIMA SEGUNDA.- El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2016, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal de este instrumento, las partes firman el presente Anexo Técnico de Ejecución en cinco tantos originales, en la Ciudad de México, a los 29 días del mes de febrero de 2016.- Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco José Gurria Treviño**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **José Homero Melis Cota**.- Rúbrica.- El Director General de Organización y Fomento (CONAPESCA) (Instancia Técnica), **Jorge Luis Reyes Moreno**.- Rúbrica.- El Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias, **Jaime Segura Lazcano**.- Rúbrica.- La Directora General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Paulina Escobedo Flores**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, **Jorge Galo Medina Torres**.- Rúbrica.- El Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, **Enrique Sánchez Cruz**.- Rúbrica.- La Directora en Jefe del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, **Patricia Ornelas Ruiz**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Distrito Federal, **Carlos José Arroyo Santisteban**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Distrito Federal: la Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, **Rosa Icela Rodríguez Velázquez**.- Rúbrica.

Apéndice I

DISTRITO FEDERAL

Recursos Convenidos Federación-Estado 2016

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2016		De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No. Prog.	Total Programas y Componentes	58,000,000	13,500,000	71,500,000

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los Incisos a), b), y c) de la fracción VII del artículo 36 del DPEF 2016.

En Anexo Técnico de Ejecución

1	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	25,600,000	6,400,000	32,000,000
1.1	Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	25,600,000	6,400,000	32,000,000
1.1.1	Concurrencia en Materia Agrícola	14,084,852	3,521,213	17,606,065
1.1.2	Concurrencia en Materia Pecuaria	9,389,901	2,347,475	11,737,376
1.1.3	Concurrencia en Materia Pesquera	2,125,247	531,312	2,656,559

2	Programa de Productividad Rural	23,300,000	4,825,000	28,125,000
2.1	Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua	3,300,000	825,000	4,125,000
2.2	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	20,000,000	4,000,000	24,000,000

3	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	4,700,000	1,175,000	5,875,000
3.1	Extensionismo	4,700,000	1,175,000	5,875,000

4	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	4,300,000	1,075,000	5,375,000
4.1	Sanidad Federalizado	4,300,000	1,075,000	5,375,000

5	Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable	100,000	25,000	125,000
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	100,000	25,000	125,000

Apéndice II
DISTRITO FEDERAL
Calendario de Ejecución 2016
(Aportaciones en Pesos)

No. Prog.	DPEF 2016 Total Programas y Componentes	Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
		Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
		58,000,000	13,500,000	58,000,000	13,500,000												

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los Incisos a), b), y c) de la fracción VII del artículo 36 del DPEF 2016.

En Anexo Técnico de Ejecución

1	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	25,600,000	6,400,000	25,600,000	6,400,000												
1.1	Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	25,600,000	6,400,000	25,600,000	6,400,000												
1.1.1	Concurrencia en Materia Agrícola	14,084,852	3,521,213	14,084,852	3,521,213												
1.1.2	Concurrencia en Materia Pecuaria	9,389,901	2,347,475	9,389,901	2,347,475												
1.1.3	Concurrencia en Materia Pesquera	2,125,247	531,312	2,125,247	531,312												

2	Programa de Productividad Rural	23,300,000	4,825,000	23,300,000	4,825,000												
2.1	Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua	3,300,000	825,000	3,300,000	825,000												
2.2	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	20,000,000	4,000,000	20,000,000	4,000,000												

3	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	4,700,000	1,175,000	4,700,000	1,175,000												
3.1	Extensionismo	4,700,000	1,175,000	4,700,000	1,175,000												

4	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	4,300,000	1,075,000	4,300,000	1,075,000												
4.1	Sanidad Federalizado	4,300,000	1,075,000	4,300,000	1,075,000												

5	Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable	100,000	25,000	100,000	25,000												
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	100,000	25,000	100,000	25,000												

Apéndice III
DISTRITO FEDERAL

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas

Componente: Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas

Cuadro de Metas y Montos 2016

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas		Metas Programadas					Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad / Sistema Producto / Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total

Totales					499	511	25,600,000	6,400,000	30,816,000	62,816,000
----------------	--	--	--	--	------------	------------	-------------------	------------------	-------------------	-------------------

Proyectos Productivos o Estratégicos Agrícolas, Concurrencia en Materia Agrícola (Subtotal)					313	321	13,422,864	3,355,716	17,098,580	33,877,160
---	--	--	--	--	-----	-----	------------	-----------	------------	------------

Proyecto Productivo Agrícola	Sistema Producto (Amaranto)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							
		Drenaje en Terrenos Agrícolas	Hectárea							
		Tractores	Tractor							
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	15	15	15	707,088	176,772	883,860	1,767,720
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	37	37	37	1,332,000	333,000	1,665,000	3,330,000
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas							
	Paquete tecnológico	Hectárea								
	Sistema Producto (Hortalizas)	Sistemas de riego tecnificado (por aspersion)	Hectárea	1	3	3	16,000	4,000	37,143	57,143
		Tractores	Tractor	1	1	1	160,000	40,000	300,000	500,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	6	4	4	120,000	30,000	150,000	300,000
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	8	8	8	381,722	95,430	477,152	954,304
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	1	1	1	76,228	19,057	95,285	190,570
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	2	2	2	88,000	22,000	110,000	220,000

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)				
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad / Sistema Producto / Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total	
Proyecto Productivo Agrícola	Sistema Producto (Hortalizas)	Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (invernadero)	Hectárea	1	3	3	280,000	70,000	350,000	700,000	
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (malla sombra)	Hectárea	1	7	7	240,000	60,000	300,000	600,000	
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (malla antigranizo)	Hectárea	3	7	7	200,000	50,000	250,000	500,000	
		Material vegetativo	Plantas				-	-	-	-	
		Paquete tecnológico	Hectárea				-	-	-	-	
	Sistema Producto (Maíz)	Sistemas de riego tecnificado	Hectárea					-	-	-	-
		Tractores	Tractor	1	1	1	160,000	40,000	300,000	500,000	
		Implementos Agrícolas	Implemento	7	4	4	123,890	30,973	154,863	309,726	
		Equipos agrícolas especializados	Equipos								
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	10	10	10	448,556	112,139	560,695	1,121,390	
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto				-	-	-	-	
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	22	22	22	792,000	198,000	990,000	1,980,000	
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea				-	-	-	-	
		Material vegetativo	Plantas				-	-	-	-	
		Paquete tecnológico	Hectárea				-	-	-	-	
	Sistema Producto (Nopal)	Sistemas de riego tecnificado	Hectárea					-	-	-	-
		Tractores	Tractor					-	-	-	-
		Implementos Agrícolas	Implemento					-	-	-	-
		Equipos agrícolas especializados	Equipos					-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	80	80	80	2,808,556	702,139	3,510,695	7,021,390	
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	2	2	2	80,000	20,000	100,000	200,000	
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	2	2	2	68,024	17,006	85,030	170,060	
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (macro túnel)	Hectárea	2	6	6	240,000	60,000	300,000	600,000	
Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (malla sombra)	Hectárea	2	7	7	320,000	80,000	400,000	800,000			

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad / Sistema Producto / Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiario s /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Proyecto Productivo Agrícola	Sistema Producto (Nopal)	Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (malla antigranizo)	Hectárea	2	7	7	160,000	40,000	200,000	400,000
		Material vegetativo	Plantas	20,000	8	8	80,000	20,000	185,714	285,714
		Paquete tecnológico	Hectárea				-	-	-	-
	Sistema Producto (Ornamentales)	Sistemas de riego tecnificado (por goteo)	Hectárea	1	3	3	16,000	4,000	37,143	57,143
		Tractores	Tractor				-	-	-	-
		Implementos Agrícolas	Implemento				-	-	-	-
		Equipos agrícolas especializados	Equipos				-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	50	50	50	2,580,000	645,000	3,225,000	6,450,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto				-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto				-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (invernadero)	Hectárea	1	6	6	480,000	120,000	600,000	1,200,000
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (malla sombra)	Hectárea	1	6	6	240,000	60,000	300,000	600,000
		Material vegetativo	Plantas				-	-	-	-
	Paquete tecnológico	Hectárea				-	-	-	-	
	Sistema Producto (Frutales)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea				-	-	-	-
		Tractores	Tractor				-	-	-	-
		Implementos Agrícolas	Implemento	2	2	2	80,800	20,200	101,000	202,000
		Equipos agrícolas especializados	Equipos				-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	5	5	5	120,000	30,000	150,000	300,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto				-	-	-	-
Infraestructura y equipamiento para la agroindustria		Proyecto				-	-	-	-	
Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).		Hectárea				-	-	-	-	
Material vegetativo		Plantas				-	-	-	-	
Paquete tecnológico		Hectárea				-	-	-	-	
Proyecto Estratégico Agrícola	Sistema Producto (Amaranto)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea				-	-	-	-
		Tractores	Tractor				-	-	-	-

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)				
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad / Sistema Producto / Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total	
Proyecto Estratégico Agrícola	Sistema Producto (Amaranto)	Implementos Agrícolas	Implemento				-	-	-	-	
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina				-	-	-	-	
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto				-	-	-	-	
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto				-	-	-	-	
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto				-	-	-	-	
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea				-	-	-	-	
		Material vegetativo	Plantas				-	-	-	-	
		Paquete tecnológico	Hectárea				-	-	-	-	
	Sistema Producto (Hortalizas)	Sistema Producto (Hortalizas)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)					-	-	-	-
		Tractores	Tractores					-	-	-	-
		Implementos Agrícolas	Implementos Agrícolas					-	-	-	-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Equipos agrícolas especializados					-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha					-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha					-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Infraestructura y equipamiento para la agroindustria					-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).					-	-	-	-
		Material vegetativo	Material vegetativo					-	-	-	-
		Paquete tecnológico	Paquete tecnológico					-	-	-	-
	Sistema Producto (Maíz)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea					-	-	-	-
		Tractores	Tractor					-	-	-	-
		Implementos Agrícolas	Implemento					-	-	-	-
		Equipos agrícolas especializados	Equipos					-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto					-	-	-	-

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad / Sistema Producto / Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Proyecto Estratégico Agrícola	Sistema Producto (Maíz)	Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto				-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto				-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea				-	-	-	-
		Material vegetativo	Plantas				-	-	-	-
		Paquete tecnológico	Hectárea				-	-	-	-
	Sistema Producto (Nopal)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea				-	-	-	-
		Tractores	Tractor				-	-	-	-
		Implementos Agrícolas	Implemento				-	-	-	-
		Equipos agrícolas especializados	Equipos				-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto				-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto				-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	1	1	5	500,000	125,000	625,000	1,250,000
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea				-	-	-	-
		Material vegetativo	Plantas				-	-	-	-
		Paquete tecnológico	Hectárea				-	-	-	-
	Sistema Producto (Ornamentales)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea				-	-	-	-
		Tractores	Tractor				-	-	-	-
		Implementos Agrícolas	Implemento				-	-	-	-
		Equipos agrícolas especializados	Equipos				-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	1	1	5	500,000	125,000	625,000	1,250,000
Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha		Proyecto				-	-	-	-	
Infraestructura y equipamiento para la agroindustria		Proyecto				-	-	-	-	
Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).		Hectárea				-	-	-	-	
Material vegetativo		Plantas				-	-	-	-	
Paquete tecnológico	Hectáreas				-	-	-	-		

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente	Actividad / Sistema Producto / Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Proyecto Estratégico Agrícola	Sistema Producto Otros (Avena, Frutales)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea				-	-	-	-
		Tractores	Tractor				-	-	-	-
		Implementos Agrícolas	Implemento				-	-	-	-
		Equipos agrícolas especializados	Equipos				-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto				-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto				-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto				-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea				-	-	-	-
		Material vegetativo	Plantas				-	-	-	-
		Paquete tecnológico	Hectárea				-	-	-	-
Proyecto Ejecutivo	Agrícola	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto	2	2	2	24,000	6,000	30,000	60,000
Proyectos Productivos o Estratégicos Pecuarios, Concurrencia en Materia Pecuaria (Subtotal)					154	158	8,948,576	2,237,144	11,185,720	22,371,440
Proyecto Estratégico Pecuario	Bovino Leche	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	1	1	5	800,000	200,000	1,000,000	2,000,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto				-	-	-	-
		Paquete Tecnológico	Proyecto				-	-	-	-
	Bovino Carne y Doble Propósito	Proyecto de Infraestructura	Proyecto				-	-	-	-
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto				-	-	-	-
		Paquete Tecnológico	Proyecto				-	-	-	-
	Ovino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	1	1	1	367,347	91,837	459,184	918,368
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto				-	-	-	-
		Paquete Tecnológico	Proyecto				-	-	-	-
	Caprino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto				-	-	-	-
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto				-	-	-	-
		Paquete Tecnológico	Proyecto				-	-	-	-
	Porcino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto				-	-	-	-
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto				-	-	-	-
		Paquete Tecnológico	Proyecto				-	-	-	-
Avícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto				-	-	-	-	
	Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto				-	-	-	-	
	Paquete Tecnológico	Proyecto				-	-	-	-	

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)				
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad / Sistema Producto / Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total	
Proyecto Estratégico Pecuario	Apícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto				-	-	-	-	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto				-	-	-	-	
		Paquete Tecnológico	Proyecto				-	-	-	-	
	Otras Especies	Proyecto de Infraestructura	Proyecto				-	-	-	-	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto				-	-	-	-	
		Paquete Tecnológico	Proyecto				-	-	-	-	
Proyecto Productivo Pecuario	Bovino Leche	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	5	5	5	400,000	100,000	500,000	1,000,000	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	10	10	10	800,000	200,000	1,000,000	2,000,000	
		Paquete Tecnológico	Proyecto						-		
		Semental Bovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							-	
		Semental Bovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							-	
		Ventre Bovino Lechero Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza								
		Ventre Bovino Lechero Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	30	3	3	239,400	59,850	299,250	598,500	
		Ventre Bovino Lechero Gestante sin Registro (Grade)	Cabeza							-	
		Hembra Bovina Lechera sin Registro (Grade-Rescate)	Cabeza								-
	Germoplasma	Dosis								-	
	Bovino Carne y Doble Propósito	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	3	3	3	400,000	100,000	500,000	1,000,000	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	15	15	15	800,000	200,000	1,000,000	2,000,000	
		Paquete Tecnológico	Proyecto						-		
Semental Bovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN		Cabeza							-		
Semental Bovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética		Cabeza								-	
Ventre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN		Cabeza								-	
Ventre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	20	2	2	144,400	36,100	180,500	361,000			

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)					
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad / Sistema Producto / Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total		
Proyecto Productivo Pecuario	Bovino Carne y Doble Propósito	Ventre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante sin Registro	Cabeza				-	-	-	-		
		Hembra Bovina Cárnica o Doble Propósito sin Registro (Grade-Rescate)	Cabeza				-	-	-	-		
		Germoplasma	Dosis				-	-	-	-		
	Ovino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto		13	13	13	801,268	200,317	1,001,585	2,003,170	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto		40	40	40	1,600,000	400,000	2,000,000	4,000,000	
		Paquete Tecnológico	Proyecto							-		
		Semental Ovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza									
		Semental Ovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza		4	2	2	18,240	4,560	22,800	45,600	
		Ventre Ovino Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza					-	-	-	-	
		Ventre Ovino Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza		60	3	3	124,800	31,200	156,000	312,000	
		Ventre Ovino Gestante sin Registro Genealógico	Cabeza					-	-	-	-	
		Hembra Ovina sin Registro (Grade-Rescate)	Cabeza					-	-	-	-	
		Germoplasma	Dosis					-	-	-	-	
		Caprino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto					-	-	-	-
			Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto					-	-	-	-
	Paquete Tecnológico		Proyecto					-	-	-	-	
	Semental Caprino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN		Cabeza					-	-	-	-	
	Semental Caprino con Registro Genealógico y Evaluación Genética		Cabeza					-	-	-	-	
	Semental Caprino con Registro Genealógico		Cabeza					-	-	-	-	
	Ventre Caprino Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN		Cabeza					-	-	-	-	
	Ventre Caprino Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética		Cabeza					-	-	-	-	
	Ventre Caprino Gestante con Registro Genealógico		Cabeza					-	-	-	-	
	Ventre Caprino Gestante sin Registro Genealógico		Cabeza					-	-	-	-	

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)				
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad / Sistema Producto / Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total	
Proyecto Productivo Pecuario	Caprino	Hembra Caprina sin Registro (Grade-Rescate)	Cabeza				-	-	-	-	
		Germoplasma	Dosis				-	-	-	-	
	Porcino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto		6	6	6	363,409	90,852	454,261	908,522
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto		8	8	8	400,000	100,000	500,000	1,000,000
		Semental Porcino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza					-	-	-	-
		Semental Porcino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza					-	-	-	-
		Ventre Porcino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza					-	-	-	-
		Ventre Porcino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza					-	-	-	-
		Ventre Porcino sin Registro Genealógico	Cabeza					-	-	-	-
		Germoplasma	Dosis					-	-	-	-
	Avícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto		1	1	1	16,000	4,000	20,000	40,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto		2	2	2	104,000	26,000	130,000	260,000
	Apícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto		5	5	5	480,000	120,000	600,000	1,200,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto		5	5	5	200,000	50,000	250,000	500,000
		Paquete Tecnológico	Proyecto					-	-	-	-
		Abeja Reina Comercial	Especie					-	-	-	-
		Abeja Reina Progenitora con Registro Genealógico	Especie					-	-	-	-
		Núcleo de abejas	Pieza		44	3	3	16,720	4,180	20,900	41,800
	Otras Especies	Proyecto de Infraestructura	Proyecto		10	10	10	640,000	160,000	800,000	1,600,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto		6	6	6	192,000	48,000	240,000	480,000
		Semental Equino con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Cabeza					-	-	-	-
		Semental Equino con Registro Genealógico	Cabeza					-	-	-	-
		Semental Asno Tipo Raza Pura con Certificación Fenotípica	Cabeza					-	-	-	-
		Semental Conejo de Raza con Certificación Fenotípica	Cabeza		8	3	3	1,056	264	1,320	2,640
		Ventre Yegua Gestante con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Cabeza					-	-	-	-
		Ventre Yegua Gestante con Registro Genealógico	Cabeza					-	-	-	-
		Ventre Burra Gestante Tipo Raza Pura con Certificación Fenotípica	Cabeza					-	-	-	-

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)				
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad / Sistema Producto / Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total	
Proyecto Productivo Pecuario	Otras Especies	Mula con Certificación Fenotípica	Cabeza				-	-	-	-	
		Vientre Coneja Gestante de Raza con Certificación Fenotípica	Cabeza	166	5	5	15,936	3,984	19,920	39,840	
		Germoplasma	Dosis				-	-	-	-	
Proyecto Ejecutivo Pecuario	Bovino Leche	Elaboración de Proyecto	Proyecto	1	1	1	12,000	3,000	15,000	30,000	
	Bovino Carne y Doble Propósito	Elaboración de Proyecto	Proyecto				-	-	-	-	
	Ovino	Elaboración de Proyecto	Proyecto	1	1	1	12,000	3,000	15,000	30,000	
	Caprino	Elaboración de Proyecto	Proyecto				-	-	-	-	
	Porcino	Elaboración de Proyecto	Proyecto				-	-	-	-	
	Avícola	Elaboración de Proyecto	Proyecto				-	-	-	-	
	Apícola	Elaboración de Proyecto	Proyecto				-	-	-	-	
Otras Especies	Elaboración de Proyecto	Proyecto				-	-	-	-		
Proyectos Productivos o Estratégicos de Pesca y Acuícolas, Concurrencia en Materia Pesquera (Subtotal)					32	32	2,025,360	506,340	2,531,700	5,063,400	
Proyecto Productivo	Pesca	Infraestructura e instalaciones Pesquera	Proyecto				-	-	-	-	
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto				-	-	-	-	
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto				-	-	-	-	
	Acuícola	Infraestructura e instalaciones Acuicola	Proyecto		10	10	10	562,728	140,682	703,410	1,406,820
		Maquinaria y Equipo Acuicola	Proyecto		20	20	20	1,438,632	359,658	1,798,290	3,596,580
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto					-	-	-	-
Proyecto Estratégico	Pesca	Infraestructura e instalaciones Pesquera	Proyecto				-	-	-	-	
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto				-	-	-	-	
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto				-	-	-	-	
	Acuícola	Infraestructura e instalaciones Acuicola	Proyecto					-	-	-	-
		Maquinaria y Equipo Acuicola	Proyecto					-	-	-	-
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto					-	-	-	-
Proyecto Ejecutivo	Pesca	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto				-	-	-	-	
	Acuícola	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto	2	2	2	24,000	6,000	30,000	60,000	
Suma de Proyectos Ejecutivos (Agriculturas, Pecuarios, Pesca y Acuicultura) hasta el 0.5%					6	6	72,000	18,000	90,000	180,000	

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad / Sistema Producto / Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Gasto Asociado del Programa 1/							1,203,200	300,800	-	1,504,000
Gasto de Operación hasta el 4%							1,024,000	256,000	-	1,280,000
Gasto de Evaluación hasta el 0.7%							179,200	44,800	-	224,000

Notas y referencias:

- /1 = Los recursos serán aplicados de conformidad con los artículos 392 y 394 de las Reglas de Operación DOF 30/12/2016 vigentes para el Ejercicio y Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.
- /2 = Los beneficiarios podrían contabilizar en la suma, sin ser la suma de únicos, debido a que pueden participar de varios conceptos de apoyo.
- /3 = Los proyectos productivos o estratégicos, podrán considerar para su apoyo, cualquiera de los conceptos indicados.

Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco José Gurriá Treviño**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **José Homero Melis Cota**.- Rúbrica.- El Director General de Organización y Fomento (CONAPESCA), **Jorge Luis Reyes Moreno**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Distrito Federal, **Carlos José Arroyo Santisteban**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Distrito Federal: la Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, **Rosa Icela Rodríguez Velázquez**.- Rúbrica.

Apéndice IV
DISTRITO FEDERAL

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas

Componente: Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas

Cruzada Nacional contra el Hambre

Relación de Municipios de Atención en la Entidad Federativa 2016

Clave INEGI	Municipio	Monto (Aproximado)
011	Tláhuac	3,500,000
012	Tlalpan	700,000
013	Xochimilco	10,500,000
010	Álvaro Obregón	200,000
007	Iztapalapa	25,000
005	Gustavo A. Madero	25,000
Total		14,950,000

Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco José Gurria Treviño**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **José Homero Melis Cota**.- Rúbrica.- El Director General de Organización y Fomento (CONAPESCA), **Jorge Luis Reyes Moreno**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Distrito Federal, **Carlos José Arroyo Santisteban**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Distrito Federal: la Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, **Rosa Icela Rodríguez Velázquez**.- Rúbrica.

Apéndice V
DISTRITO FEDERAL

Programa de Productividad Rural

Componente: Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua

Cuadro de Metas y Montos 2016

Municipio dentro de la cruzada contra el hambre	Municipio fuera de la cruzada contra el hambre	Concepto de apoyo	Metas Programadas			Recursos Convenidos (En pesos)			
			Unidad de Medida	Cantidad	Número de Beneficiarios	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total	
	Milpa Alta	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	67	20	589,380	147,345	736,725	
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	1,091		392,920	98,230	491,150	
	Tlalpan	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	67	20	589,380	147,345	736,725	
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	1,091		392,920	98,230	491,150	
	Xochimilco	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	56	20	491,150	122,787	613,937	
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	1,364		491,150	122,788	613,938	
		Elaboración y Ejecución de proyectos (Hasta 6% del recurso de inversión autorizado)	Proyecto	3	60	188,100	47,025	235,125	
		Soporte Técnico Operativo (Hasta 2% del presupuesto de inversión autorizado)	Contrato (Enlace Técnico, Enlace Administrativo)						
SUBTOTAL RECURSO DE INVERSIÓN (95%)						3,135,000	783,750	3,918,750	
Gasto de Operación hasta el 5 %1/						Delegación (2%)	66,000	16,500	82,500
						Gobierno del Estado en FOFAE (2%)	66,000	16,500	82,500
						Evaluación (0.7%)	23,100	5,775	28,875
						Decreto de austeridad (0.25%)	8,250	2,062	10,312
						0.05%	1,650	413	2,063
SUBTOTAL RECURSOS DE OPERACIÓN (5%)						165,000	41,250	206,250	

Notas y referencia:

1/ De acuerdo a los Lineamientos para Aplicación del Gasto de Operación y Reglas de Operación.

Por la SAGARPA: el Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias, **Jaime Segura Lazcano**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Distrito Federal, **Carlos José Arroyo Santisteban**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Distrito Federal: la Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, **Rosa Icela Rodríguez Velázquez**.- Rúbrica.

Apéndice VI
DISTRITO FEDERAL
Programa de Productividad Rural
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)
“Metas y Montos por Municipios en el PESA 2016”
Estimación de Inversión en municipios PESA 2016

No.	NOMBRE DE MUNICIPIOS A ATENDER	NO. LOCALIDADES A ATENDER	NÚMERO DE FAMILIAS POR ATENDER CON ADRS Y EQUIPOS TÉCNICOS MULTIDISCIPLINARIOS (I)	INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS		SERVICIOS INTEGRALES PROPORCIONADOS POR UNA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL SAGARPA (ADRS) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, Y LA PROMOCIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.			SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EQUIPOS TÉCNICOS MULTIDISCIPLINARIOS PARA LA PROMOCIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.			PAQUETES DE HUERTOS, GRANJAS FAMILIARES CON APOYO TÉCNICO Y OTROS APOYOS DEL COMPONENTE			NÚMERO TOTAL DE FAMILIAS BENEFICIADAS PESA 2016 [I+II]	INVERSIÓN TOTAL PESA 2016 [1+2+3+4]
				NO. PROYECTOS PRODUCTIVOS	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (1)	NUEVAS	CONTINUIDAD	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (2)	NUEVAS	CONTINUIDAD	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (3)	NO. PAQUETES CON SERVICIO TÉCNICO	NO. DE FAMILIAS BENEFICIARIAS (II)	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (4)		
1	Álvaro Obregón	15	300	300	3,879,000	15	0	1,500,000	0	0	0	100	100	1,000,000	400	6,379,000
2	Magdalena Contreras	10	200	200	2,586,000	10	0	1,000,000	0	0	0	100	100	1,000,000	300	4,586,000
3	Tlalpan	25	500	500	6,465,000	25	0	2,500,000	0	0	0	199	199	1,990,000	699	10,955,000
TOTAL		50	1,000	1,000	12,930,000	50	0	5,000,000	0	0	0	399	399	3,990,000	1,399	21,920,000

Por la SAGARPA: la Directora General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Paulina Escobedo Flores**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Distrito Federal, **Carlos José Arroyo Santisteban**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Distrito Federal: la Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, **Rosa Icela Rodríguez Velázquez**.- Rúbrica.

Apéndice VII
DISTRITO FEDERAL
Programa de Productividad Rural
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)
Cuadro de Metas y Montos 2016

Programa de Productividad Rural			Metas Programadas			Recursos (En pesos)			
Componente	Sistema Producto / Servicio / Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Unidades de Producción Familiar (UPF) Beneficiarias	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Beneficiarios	Gran Total
Totales					1,399	20,000,000	4,000,000	1,436,667	25,436,667
(Subtotal)				1,000	1,000	10,410,000	2,520,000	1,436,667	14,366,667
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Proyectos Productivos	Infraestructura, equipo, material vegetativo, especies zoolécticas y acuícolas para instrumentar proyectos productivos.	Proyecto	1,000	1,000	10,410,000	2,520,000	1,436,667	14,366,667
(Subtotal)				1,000	1,000	5,400,000	0	0	5,400,000
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Servicios	Servicios integrales proporcionados por una Agencia de Desarrollo Rural SAGARPA (ADRS) para la implementación de estrategias de desarrollo para la Seguridad Alimentaria y Nutricional, y la promoción, diseño, ejecución y el acompañamiento de proyectos productivos.	ADRS	2	1,000	5,000,000	0	0	5,000,000
	Servicios	Servicios proporcionados por equipos técnicos multidisciplinarios para la promoción, diseño, ejecución y el acompañamiento técnico de proyectos productivos.	Equipos Técnicos Multidisciplinarios	0	0	0	0	0	0
	Servicios	Servicios de supervisión del desempeño en situación de trabajo y seguimiento de la calidad de los servicios profesionales de las ADRS. Hasta el 8% del monto total de recursos programados para Desarrollo de Capacidades de la población beneficiaria ⁽²⁾	Servicios	1	1,000	400,000	0	0	400,000
(Subtotal)				399	399	2,790,000	1,200,000	0	3,990,000
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Paquetes con servicio técnico ⁽³⁾	Paquetes de huertos, granjas familiares con apoyo técnico y otros apoyos del componente	Paquetes	399	399	2,790,000	1,200,000	0	3,990,000
Gastos de Operación del Gobierno del Estado hasta el 1.37%						274,000	252,000		526,000
Gastos de Operación de la Delegación hasta el 0.7%						140,000	28,000		168,000
(1) Gasto para Supervisión a nivel central para la Unidad Responsable, hasta el 0.35%						70,000	0		70,000
(1) Tecnologías de la Información y comunicaciones (TIC), hasta el 0.23%						46,000	0		46,000
(1) Capacitación, hasta el 0.05%						10,000	0		10,000
(1) Otros gastos de la Unidad Responsable hasta el 0.35%						70,000	0		70,000
(1) Gasto de Evaluación hasta el 0.25%						50,000	0		50,000
(1) Gasto de Difusión hasta el 0.3%						60,000	0		60,000
(1) Sistema de Padrón Único de Beneficiarios hasta el 0.5%						100,000	0		100,000
(1) Proyectos Especiales hasta el 0.65%						130,000	0		130,000
(1) Disposiciones de Austeridad 0.25%						50,000	0		50,000
(4) Servicios de asistencia y soporte técnico-metodológico, proporcionados por la Unidad Técnica Nacional del PESA (UTN FAO-PESA) con fundamento en el Acuerdo de Cooperación Técnica FAO-SAGARPA, hasta el 2% del monto total del PESA autorizado en el PEF.						400,000	0	0	400,000

Notas y referencias:

(1) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 394 de las Reglas de Operación de la SAGARPA y los Lineamientos de Gastos de Operación 2016.

(2) Se programarán los servicios que estarán bajo la coordinación de la Delegación de la SAGARPA en la Entidad. Se asignará hasta el 8% del monto total de recursos programados para el desarrollo de capacidades de la población beneficiaria, con fundamento en el Artículo 93, de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2016.

(3) Los recursos se destinarán a la adquisición de paquetes de huertos y granjas familiares. El 20% del calor total del apoyo se destinará a servicios técnicos.

(4) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 93 de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2016.

Por la SAGARPA: la Directora General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Paulina Escobedo Flores.- Rúbrica.-** El Delegado de la SAGARPA en el Distrito Federal, **Carlos José Arroyo Santisteban.- Rúbrica.-** Por el Gobierno del Distrito Federal: la Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, **Rosa Icela Rodríguez Velázquez.- Rúbrica.-**

Apéndice VIII
DISTRITO FEDERAL
Programa de Apoyos a Pequeños Productores
Componente: Extensionismo "CE"
Cuadro de Metas y Montos 2016

Programa			Metas Programadas			Recursos Concurrentes (En pesos)		
Componente	Actividad /Sistema producto /estrategia	Concepto de apoyo	Unidad de Medida (Servicio)	Cantidad de Medida	Beneficiarios del servicio	De la "SAGARPA" (80%)	Del "Gobierno de Estado" (20%)	Gran Total
Extensionismo	Agrícola	Contratación de Extensionistas	Extensionistas	14	420	1,995,840	498,960	2,494,800
			Extensionistas con posgrado/certificado					-
			Coordinadores	1		200,160	50,040	250,200
	Ganadera	Contratación de Extensionistas	Extensionistas	11	330	1,568,160	392,040	1,960,200
			Extensionistas con posgrado/certificado					-
			Coordinadores					-
	Acuacultura y pesca	Contratación de Extensionistas	Extensionistas	2	60	285,120	71,280	356,400
			Extensionistas con posgrado/certificado					-
			Coordinadores					-
	Desarrollo Rural	Contratación de Extensionistas	Extensionistas	1	30	72,620	18,155	90,775
			Extensionistas con posgrado/certificado					-
			Coordinadores					-
		Organizar Foros	Cobertura Nacional					-
			Cobertura Estatal	3	200	213,200	53,300	266,500
		Asistencia a Eventos Nacionales	Asistente	20	20	144,000	36,000	180,000
Subtotal				52	1,060	4,479,100	1,119,775	5,598,875

Gastos de Operación (4.7%)

Instancia ejecutora-FOFAE (2% Operación y Seguimiento)	94,000	23,500	117,500
Delegación de la SAGARPA (2% Operación, seguimiento, supervisión)	94,000	23,500	117,500
Gastos de Evaluación (.7%)	32,900	8,225	41,125
Subtotal	220,900	55,225	276,125
GRAN TOTAL	4,700,000	1,175,000	5,875,000

Por la SAGARPA: el Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, **Jorge Galo Medina Torres**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Distrito Federal, **Carlos José Arroyo Santisteban**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Distrito Federal: la Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, **Rosa Icela Rodríguez Velázquez**.- Rúbrica.

Apéndice IX
DISTRITO FEDERAL
Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria
 Componente: Sanidad Federalizado
 Cuadro de Metas y Montos 2016

Concentrado Presupuestal					
	Total por Concepto de Apoyo			Metas Físicas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
I. Incentivo de Apoyo de Sanidad					
a. Concepto de Apoyo de Salud Animal	0	0	0	Proyectos	0
b. Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera	0	100,000	100,000	Proyectos	1
c. Concepto de Apoyo de Sanidad Acuícola y Pesquera	0	0	0	Proyectos	0
d. Concepto de Apoyo de Sanidad Vegetal	1,162,241	471,234	1,633,475	Proyectos	4
e. Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	1,001,789	0	1,001,789	Proyectos	2
II. Incentivo de Inocuidad	1,920,970	450,016	2,370,986	Proyectos	2
III. Incentivo de Inspección de la Movilización Nacional	0	0	0	Proyectos	0
Subtotal ¹	4,085,000	1,021,250	5,106,250	Proyectos	9
Gastos de Operación (hasta el 5.0%)	215,000	53,750	268,750		
Subtotal (hasta el 5.0%)²	215,000	53,750	268,750		
TOTAL	4,300,000	1,075,000	5,375,000		

¹.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en el Programa de Trabajo que contienen los proyectos que sean autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Dirección General correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

².- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", y los "Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación", vigentes, en tanto éstos no cambien.

Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Capacitación e Investigación Epidemiológica	0	100,000	100,000	Proyecto	1
TOTAL	0	100,000	100,000	Proyectos	1

Concepto de Apoyo de Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Campaña contra Malezas Reglamentadas	951,416	0	951,416	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario de Nopal	0	236,654	236,654	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario de Hortalizas	0	234,580	234,580	Proyecto	1
Emergencias Fitosanitarias	210,825	0	210,825	Proyecto	1
TOTAL	1,162,241	471,234	1,633,475	Proyectos	4

Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Trampeo preventivo de Moscas Exóticas de la Fruta	300,974	0	300,974	Proyecto	1
Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	700,815	0	700,815	Proyecto	1
TOTAL	1,001,789	0	1,001,789	Proyectos	2

Incentivo de Inocuidad	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Inocuidad Agrícola	1,170,970	225,008	1,395,978	Proyecto	1
Inocuidad Pecuaria	750,000	225,008	975,008	Proyecto	1
TOTAL	1,920,970	450,016	2,370,986	Proyecto	2

Por la SAGARPA: el Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, **Enrique Sánchez Cruz**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Distrito Federal, **Carlos José Arroyo Santisteban**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Distrito Federal: la Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, **Rosa Icela Rodríguez Velázquez**.- Rúbrica.

Apéndice X

DISTRITO FEDERAL

Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable

Componente: Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)

Cuadro de Metas y Montos 2016

No.	SNIDRUS	Presupuesto			Metas	
		Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
I	Monitoreo de Información Agropecuaria	96,000	-	96,000	Reporte	59
II	Aplicaciones Geoespaciales	-	-	-		
III	Proyecto de Interés Estatal Agropecuario	-	24,000	24,000	Proyecto	1
	Subtotal	96,000	24,000	120,000	Reporte/Proyecto	60
	Gastos Administrativos Federal 4%	4,000	-	4,000		
	Gastos Administrativos Estatal 4%	-	1,000	1,000		
	Subtotal	4,000	1,000	5,000		
	TOTAL	100,000	25,000	125,000		

Por la SAGARPA: la Directora en Jefe del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, **Patricia Ornelas Ruíz**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Distrito Federal, **Carlos José Arroyo Santisteban**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Distrito Federal: la Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, **Rosa Icela Rodríguez Velázquez**.- Rúbrica.